

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 016-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve (29) día del mes de octubre de 2021, siendo las 10H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Decima quinta Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Actúa como Secretaria General: Ab Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitados: Ab Teddy Zambrano Vera, Mg, Director de Asesoría Jurídica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS S: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 sobre la instalación de la Sesión.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X
6	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	x
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
10	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
13	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
14	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x





15	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X
16	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X
17	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x
19	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
21	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
22	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
23	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x
25	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
26	Ing. Pericles Mejía	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x
27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
28	Ing. Tomas Tómalá Castro.	Representante Docente (a) por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x
30	Ing. Danny Aguayza Tenelema	Representante Docente (a) por el Área de Educación	x
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
32	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Derecho	x
33	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
34	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x



35	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x
36	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
39	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Médicas	x
40	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

Existiendo el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad, el Sr. Rector declarada instalada la sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a todos los miembros del Órgano Colegiado Superior y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS) a Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 014-2021.
2. Conocimiento y resolución respecto a oficios emitidos por el Consejo Académico, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.
 - 2.1 Oficio Nro. 225-VRA-PQA-2021, de 15 de octubre de 2021 (resolución Consejo Académico No.225-2021), suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, respecto a la aprobación estandarizada de asignaturas institucionales sin tener que realizar proceso de homologación.
 - 2.2 Oficio Nro. 209-VRA-PQA-2021, de fecha 28 de septiembre del 2021 (resolución No.209-2021), referente al proyecto de creación de la carrera Agropecuaria en la Extensión Pedernales de la Uleam
 - 2.3 Oficio Nro. 210-VRA-PQA-2021, de fecha 28 de septiembre (resolución No.210-2021), referente al proyecto de creación de la carrera Administración de Empresas en la Extensión Pedernales y el Carmen de la Uleam
 - 2.4 Oficio Nro. 211-VRA-PQA-2021, de fecha 28 de septiembre de 2021 (resolución No.211-2021), referente al proyecto de creación de la carrera Turismo en la Extensión Pedernales de la Uleam.



3. Solicitudes de matrícula

- 3.1 Autorización de **MATRÍCULAS ESPECIALES** presentadas por las diferentes Unidades Académicas de la IES (artículos 88, literal c) del Reglamento de Régimen Académico CES y 139 literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico).
- 3.2 Oficio Nro. 617-JTR-VA-2021 de 19 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora Académica (s), solicitando aprobación del alcance del calendario académico y autorización de matrícula con carácter de ordinaria para la carrera de Tecnología Superior en Riego y Producción Agrícola, Campus Tosagua.
- 3.3. Autorización de matrícula con carácter de ordinaria para estudiantes de primer nivel, correspondientes a la segunda y tercera postulación.
- 3.4 Oficios Nro. 595-PJQA-VA-2021, y Nro. 604-PJQA-VA-2021 de 18 y 19 de octubre de 2021, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, solicitando la apertura del sistema para registrar prorrogas de titulación correspondientes al período 2021-1, de las Facultades: Arquitectura y Ciencias Económicas.

4. Lectura y Aprobación de las siguientes Comunicaciones:

- 4.1 Oficio No. 471-2021-DEC-FAC-ENF-MSA, de 21 de septiembre de 2021, suscrito por la Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, remitiendo Resolución del Consejo de Facultad No.09-CF-S.E-01-2021, solicitando la eliminación de código y nota ingresada en el sistema SGA, del Módulo Integración y Prevención de Accidentes de la malla curricular 2018, por no constar el módulo en la malla.
- 4.2 Oficio 613-DF-CA-GGM, de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias, solicitando la modificación de la nota de primer parcial 2012-1 en la asignatura Metodología de la Investigación del Sr. Luis Danny Valencia Zambrano de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. (artículo 117 Reglamento de Régimen Académico).
- 4.3 Oficio No. JSM-DF-341-2021 de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, solicitando anulación de matrícula del Sr. Mauricio Javier Moreira Espinoza, correspondiente al período 2019-1 (artículo 146 del Estatuto).
- 4.4 Oficio No. JSM-DF-365-2021 de 20 de octubre de 2021, suscrito por el Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, solicitando retiro del seminario Inglés II, período académico 2019-2, correspondiente al Sr. Erick Bryan Pico Figueroa, de la carrera de Bioquímica en Actividades Pesqueras.
- 4.5 Oficio 628-DF-CA-GGM, de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias, solicitando la rectificación de la nota de primer parcial, período 2016-1 en la asignatura de Botánica General de la Srta. María José Durán Cedeño de la carrera Ingeniería Agropecuaria (artículo 117 Reglamento de Régimen Académico).

- 4.6 Oficio 345-HCZ-DFA-2021, de 5 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura, para el retiro de tercera



matrícula del Seminario Inglés I, período 2018-1, del Sr. Keny Fabricio Morales Montalván.

- 4.7 Oficio s/n de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por la Sra. Natacha Anchundia Poveda, solicitando retiro de las asignaturas: Marketing I (períodos 2017-1, 2017-2), Planificación Estratégica I (2017-2) y Comercio Electrónico (2017-2) de la carrera de Economía, para continuar sus estudios y concluir su carrera.
- 4.8 Oficio Nro. 567 de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, trasladando trámite para modificación de calificación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, segundo parcial período 2021-1, correspondiente al Sr. Jesús Simón Delgado, estudiante de la carrera de Tecnología de la Información de la Extensión Chone, que fue solicitada por el estudiante dentro del período reglamentario.
- 4.9 Oficio Nro. 189-2021-DFD-LTAB, de 13 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho, remitiendo informe socioeconómico emitido por el área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar Universitario, para la exoneración de matrícula de los Sres. Noemí del Carmen Navarro Villarroel y Carreño Vélez Carlos Manuel.
5. Oficio No.569-DEC-FAC-ENF-MSA-2021 de fecha 08 de noviembre, suscrito por la Lic. Miriam Santos Álvarez. Mg Decana de la Facultad De Enfermería, solicitando la eliminación de la matrícula de asignaturas de Farmacología II, Ingles II, Enfermería Clínica, Semiología II, del estudiante Cedeño Zambrano Jairo

6. Avalués Académicos

- 6.1 Oficio Nro. 218-VRA-PQA-2021, de 15 de octubre de 2021 (resolución No.218-2021), suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, respecto a la autorización para aval académico del V Congreso Ecuatoriano de Estudios sobre la Ciudad-V-CEC-Manta 2021.
- 6.2 Oficio No.414-FCI-D-DMW-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Dolores Muñoz Verduga, Phd. Decana de la facultad de Ciencias Informáticas, solicitando aval académico para el congreso CITIC 2021, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre del 2021

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: por existir el quórum reglamentario instala la sesión a las 10h00 y solicita a los miembros que por tener que cumplir un compromiso institucional se le va a encargar que presida la sesión a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que a petición del señor Rector asume momentáneamente esta sesión y solicita que por ser una Sesión Extraordinaria que por Secretaría se continúe con el Orden del Día.

1.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 014 DEL 2021.**



Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 014-2021, efectuada el martes 06 de julio de 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidente (e) del OCS: pone a consideración el Acta Extraordinaria No. 14-2021 de fecha martes 06 de julio de 2021 la sesión anterior, concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: expresa que ha leído totalmente el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 014-2021, realizada el 06 de julio de 2021, donde se trataron cinco puntos específicos que se desarrollaron en esta Sesión y en base que cada legislador ha recibido las resoluciones y toda la documentación en sus correos electrónicos del acta Nro. 014-2021, de la Sesión Extraordinaria que se realizó el día martes 06 de julio del 2021, salvo el criterio de algunos de sus compañeros **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 014-2021.

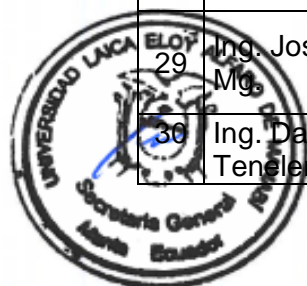
La moción es **apoyada** por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidente (e) del OCS: señala que esta moción es apoyada por el legislador: Blgo. Sánchez Moreira, Mg., solicita que por Secretaria se tome la votación respectiva.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado			
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
6	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	x		
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
10	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		

11	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
13	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
14	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
16	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
17	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
19	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
21	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
22	Ing. Dalila Alcivar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
23	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
25	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
26	Ing. Pericles Mejía	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
28	Ing. Tomas Tómal Castro.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
30	Ing. Danny Aguayza Tenelema	Representante Docente (a) por el Área de Educación	x		



31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
32	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Derecho	x		
33	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
34	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
35	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
36	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
39	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
40	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada por los miembros de la sala.

SE RESUELVE:

- Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.014-2021, efectuada el martes 06 de julio de 2021.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del OCS: siguiendo el orden del día, solicita que por Secretaría General se enuncie el siguiente punto.

2. Conocimiento y resolución respecto a oficios emitidos por el Consejo Académico, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

2.1 Oficio Nro. 225-VRA-PQA-2021, de 15 de octubre de 2021 (resolución Consejo Académico No.225-2021), suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, respecto a la aprobación estandarizada de asignaturas institucionales sin tener que realizar proceso de homologación.

Oficio No.225-VRA-PQA-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, la resolución del Consejo Académico No. 208-2021, que fue adoptada en la sesión ordinaria No.026-2021, de fecha viernes 15 de octubre de 2021, donde se conoció y analizó el oficio No. 397-DPGA-FMCG-2021 de 12 de octubre de



2021, suscrito por la Directora de Gestión y Planificación Académica, con base al criterio jurídico del Director de Asesoría Jurídica, referente a las solicitudes de movilidad interna. Solicitó que las asignaturas institucionales, seminarios curriculares, seminarios de Inglés y la signatura Educación Física, sin considerar en que carreras fueron tomadas, se consideren como aprobadas sin tener que realizar el proceso de homologación interna; en esta aprobación se eliminarán las homologaciones que están en proceso y se eliminarán el hecho de que no se puedan procesar por tener mayor o menor cantidad de créditos, cuando sus sílabos mantienen los mismos contenidos, una vez analizada esta petición, el Consejo Académico, **RESOLVIÓ:**

Artículo 1.- Acoger favorablemente la solicitud presentada por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica, para que las asignaturas institucionales, seminarios curriculares, seminarios de inglés y la signatura de Educación Física se consideren como aprobadas sin tener que realizar el proceso de homologación interna, para lo cual no se considerará en qué carrera fueron tomadas, ni el hecho de tener mayor o menor cantidad de créditos, cuando sus sílabos mantienen los mismos contenidos.

Artículo 2.- Eliminar las homologaciones de las asignaturas institucionales, Seminarios Curricular

Artículo 3.- Correr traslado de la presente resolución a los señores Decanos, Directores de carreras y miembros de Comisiones Académicas de Facultades y Extensiones

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: en sesión del Consejo Académico se trató este tema de las homologaciones de las asignaturas institucionales, seminarios Curriculares, seminarios de Inglés y la asignatura de Educación Física que están en proceso tomando como base el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica y que en esta parte pertinente expresa: "Toda vez que el Consejo Académico aprobó estas asignaturas de carácter institucional, el Vicerrectorado Académico por intermedio de su autoridad, deberá de dar las respectivas disposiciones a las Unidades Académicas por intermedio de los Decanos/as y de más miembros académicos, en el sentido de que las asignaturas institucionales sean aceptadas en su homologación a cien por ciento (100%), ya que están codificadas como tal por lo tanto son institucionales", a partir de este criterio el Consejo Académico acogió favorablemente este pedio de la Dra. Flor Maria Calero, Directora de Planificación Académica, pone en consideración el punto.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: aplaude la iniciativa del Consejo Académico para que un estudiante pueda homologar una de estas asignaturas institucionales y se den las facilidades cuando los estudiantes se trasladan de una carrera a otra o de una Unidad Académica a otra o de la misma IES de la matriz a las extensiones.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: considera que en el Consejo Académico se hizo un análisis muy crítico al respecto no solamente con las asignaturas virtuales sino también con los seminarios curriculares porque cree que no solo es el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, sino de muchas unidades académicas que los seminarios tienen el mismo código y siendo un seminario con el mismo código no procede la homologación porque no se la puede homologar por la misma razón, lo mismo pasa con la asignatura de Educación Física y quiere rectificar que antes la asignatura se llamaba cultura física, en



todos los niveles esta cultura física para que en la resolución quede bien el nombre y no se tenga luego problemas al respecto y de igual manera con los seminarios de inglés estos manejan un mismo código por ese motivo consideramos pertinente para agilizar los procesos y que los estudiantes no tengan mayores inconvenientes en su proceso de titulación, porque al final es allí donde se encuentra estas inconsistencias y es por eso que el Consejo Académico aprobó lo que hoy día se está analizando en el Órgano Colegiado Superior, cree que también se debe escuchar a los compañeros legisladores que desean expresar algo.

Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg., Representante Docente por el área de Servicios: esta resolución que Consejo Académico ha aprobado quiere expresar que tiene una duda pregunta si las homologaciones es para todas las carreras de todas las Extensiones.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: quiere responderle al Ing. Manuel Velásquez como miembro del Consejo Académico, es para todos en la universidad porque resulta que esas asignaturas tienen el mismo código lo tienen en la matriz como en las extensiones entonces, es a nivel institucional lo cual incluye las extensiones; cree que como Consejo Académico ha hecho un análisis en relación a este proceso de homologación que deben tener nuestros estudiantes, en ese sentido salvo el mejor criterio de algunos compañeros legisladores, **MOCIONA** que se dé por aprobado el Oficio No.225-VRA-PQA-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico que tiene que ver con la resolución del Consejo Académico sobre la estandarización de las asignaturas institucionales sin tener que hacer el proceso de homologación.

Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., Representante Docente Extensión Chone.: apoya la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: solicita hacer un alcance a la **MOCIÓN** si se lo permite los compañeros legisladores, por lo que expresa: Dar por conocido y aprobado el oficio No.225-VRA-PQA-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico. Respecto a la resolución No. 225-2021 que tiene que ver con la resolución del Consejo Académico *respecto a la aprobación estandarizada de asignaturas institucionales*, seminarios curriculares, seminarios de inglés y la signatura de Educación Física o Cultura Física, *sin tener que realizar proceso de homologación*, además, encargar a la Dirección de Planificación y Gestión Académica junto con Dirección de Informática e Innovación Tecnológica que realicen esta estandarización para el proceso de homologación que se está solicitando, de tal manera que no allá ningún inconveniente al respecto y autorizar a las direcciones de Planificación y Gestión y Académica y, de informática e Innovación Tecnológica, eliminar las homologaciones de las asignaturas institucionales, seminarios curriculares, seminarios de inglés y la asignatura de Educación Física o Cultura Física que en este periodo 2021-2 están en proceso.





Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Económicas: como ya lo decía la señora Decana **Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.**, se ha tomado esta decisión y resolución del Consejo Académico en virtud de agilizar los procesos, ayudar a estandarizar y no poner trabas en el camino y es la visión que debe tener este Consejo Universitario en todo los aspectos que podamos alcanzar, apoya la moción.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: con este alcance a la moción y una vez que ha sido aprobada y calificada la moción, solicita que por Secretaria General se tome la respectiva votación al respecto.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio No.225-VRA-PQA-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, respecto a que las asignaturas institucionales, seminarios curriculares, seminarios de inglés y Educación Física, se consideren como aprobadas sin tener que realizar el proceso de homologación interna, para lo cual no se considerará en qué carrera fueron tomadas, ni el hecho de tener mayor o menor cantidad de créditos, cuando sus sílabos mantienen los mismos contenidos.

Artículo 2.- Encargar a las direcciones: Planificación y Gestión Académica y de Informática e Innovación Tecnológica, realicen la estandarización de las asignaturas institucionales, seminarios curriculares, seminarios de inglés y la asignatura de Educación Física o Cultura Física, cursadas por los estudiantes en diferentes carreras, para que se consideren como aprobadas sin tener que realizar el proceso de homologación interna.

Artículo 3.- Autorizar a las direcciones de Planificación y Gestión y Académica y de Informática e Innovación Tecnológica, eliminar las homologaciones en proceso, de las asignaturas que se detallan en el artículo 2 de la presente resolución.

2.2. Oficio Nro. 209-VRA-PQA-2021, de fecha 28 de septiembre del 2021 (resolución No.209-2021), referente al proyecto de creación de la carrera Agropecuaria en la Extensión Pedernales de la Uleam.

Oficio No. 209-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria desarrollada el martes 28 de septiembre de 2021, conoció el oficio No.361-2021 emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera Agropecuaria, Extensión Pedernales de la Uleam y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió la resolución No. 209 que en su texto resolutorio expresa: "En base a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto universitario, el Consejo Académico una vez realizada la revisión





del Proyecto de creación de la Carrera Agropecuaria Extensión Pedernales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, solicita que por Secretaría compartir los datos generales del proyecto que fueron trasladados al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, debate y aprobación y luego para seguir el trámite del CES.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: la sesión del Consejo Académico en concordancia con el artículo 207 numeral 7 del Estatuto universitario, aprobó el proyecto de creación de la Carrera Agropecuaria Extensión Pedernales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, solicita que por Secretaría se presente el proyecto.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: da lectura al proyecto de creación de la Carrera Agropecuaria Extensión Pedernales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: ante lo expuesto pone en consideración el proyecto mismo que será remitido al CES para su aprobación respectiva

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el área de Ingeniería, Industria y construcción: quiere simplemente hacer una observación para que se remitan toda la documentación del proyecto, porque es bueno revisar cada uno de los índices para poder dar un criterio mucho más formado para tomar una decisión de esta índole.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante Docente por Extensión Bahía-Pedernales: expresa que quería felicitar a la Extensión, es un proceso en el que se ha venido trabajando con mucho tiempo.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: quiere señalar que porque Manabí se lo merece y la juventud también tiene que ser provecho de la educación, **MOCIONA:** que se apruebe el oficio No. 209-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, adjuntando la resolución del Consejo Académico 209-2021, referente al proyecto de creación de la carrera Agropecuaria para la Extensión Pedernales de la Uleam.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que están apoyando la moción los legisladores Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ing. Iván Medranda Saltos, Mg., Dra. Beatriz Moreira Macías, Dra. Dolores Muñoz Verduga.

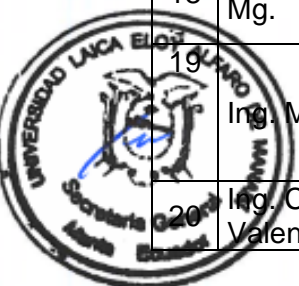
Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho: señala que ha levantado la mano para apoyar la moción, pero quiere que se corrija un error de tipeo que existe.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: indica que la moción ha sido

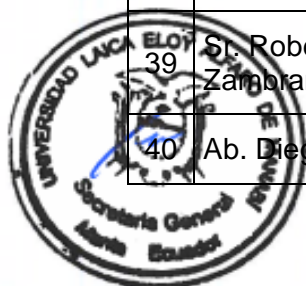
debidamente apoyada y una vez que ha sido calificada la moción, solicita que por Secretaría General se tome la respectiva votación al respecto.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado			
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
6	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	x		
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
10	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
11	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
13	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
14	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
15	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
16	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
17	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
19	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		



21	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
22	Ing. Dalila Alcivar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
23	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
25	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
26	Ing. Pericles Mejía	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
28	Ing. Tomas Tómalá Castro.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
30	Ing. Danny Aguayza Tenelema	Representante Docente (a) por el Área de Educación	x		
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
32	Srta Isabel Carrera Ríos	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Derecho	x		
33	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
34	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
35	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
36	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
39	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
40	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		





Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la Resolución del Consejo Académico No. 209-2021, notificada a través de oficio No. 209-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, remitiendo el Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera Agropecuaria en modalidad presencial para la Extensión Pedernales de la Uleam, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Agropecuaria, en modalidad presencial para la Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, reajustando la malla curricular a ocho semestres.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

2.3 Oficio Nro. 210-VRA-PQA-2021, de fecha 28 de septiembre (resolución No.210-2021), referente al proyecto de creación de la carrera Administración de Empresas en la Extensión Pedernales y el Carmen de la Uleam

Oficio No. 210-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria desarrollada el martes 28 de septiembre de 2021, conoció el oficio No.362-2021 emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera de Administración de Empresas para las Extensiones Pedernales y El Carmen de la Uleam y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió la resolución No. 210, que en su texto resolutivo expresa:

"En base a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto universitario, el Consejo Académico una vez realizada la revisión del Proyecto de creación de la Carrera de Administración de Empresas para las Extensiones Pedernales y El Carmen de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva".

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: la sesión del Consejo Académico en concordancia con el artículo 207 numeral 7 del Estatuto universitario, aprobó el proyecto de creación de la Carrera Administración de Empresas para la Extensión Pedernales y El Carmen de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, solicita que por Secretaría se



comparta la presentación del proyecto de la carrera de Administración de Empresas para las Extensiones Pedernales y El Carmen.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: da lectura al proyecto de creación de la Carrera Administración de Empresas para las Extensiones Pedernales y El Carmen de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: ante lo expuesto pone en consideración el proyecto mismo que será remitido al CES para su aprobación respectiva.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: como miembro del Consejo Académico ha escuchado la sugerencia que hacia el compañero en relación de que se envié todo el proyecto cuando hay una presentación de una nueva carrera, en ese sentido el Consejo Académico para poder aprobar se hace un análisis de toda la documentación y considera pertinente que se comparta la información con los miembros del OCS, porque puede ser enriquecido cualquier proyecto con alguna sugerencia de los compañeros, en ese sentido el Consejo Académico hace un análisis de toda la documentación, la pertinencia, el estudio de empleabilidad, toda la parte curricular de las carreras que se están presentando y en ese sentido cree que la Extensión Pedernales requiere ese espacio para que los jóvenes que están en el cantón y todos sus alrededores tengan la oportunidad de tener una educación superior, en ese sentido salvo su mejor criterio y si tienen algo que acotar pueden hacerlo por lo que **MOCIONA** que se dé por aprobado el proyecto de creación de la carrera administración de empresas en la Extensión Pedernales y El Carmen de la Uleam

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: Apoya la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías; PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: con este alcance a la moción y una vez que ha sido apoyada y calificada, solicita que por Secretaria General se tome la respectiva votación al respecto.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la Resolución del Consejo Académico No. 210-2021, notificada a través de oficio No. 210-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, remitiendo el Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera Administración de Empresas en modalidad presencial para las Extensiones Pedernales y El Carmen de la Uleam, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en modalidad presencial para la Extensiones Pedernales y



El Carmen de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme a la propuesta presentada.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

2.4 Oficio Nro. 211-VRA-PQA-2021, de fecha 28 de septiembre de 2021 (resolución No.211-2021), referente al proyecto de creación de la carrera Turismo en la Extensión Pedernales de la Uleam.

Oficio No. 211-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria desarrollada el martes 28 de septiembre de 2021, conoció el oficio No.365-2021 emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica mediante el cual presenta el informe del Proyecto de creación de la carrera de Turismo para la Extensión Pedernales de la Uleam y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió la resolución No. 211, que en su texto resolutorio expresa: “En base a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 207 del Estatuto universitario, el Consejo Académico una vez realizada la revisión del Proyecto de creación de la Carrera de Turismo para la Extensión Pedernales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, así como en el Modelo Educativo de esta IES, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva”.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que en la sesión del Consejo Académico en concordancia con el artículo 207 numeral 7 del Estatuto universitario, aprobó el proyecto de creación de la Carrera de Turismo para la Extensión Pedernales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, solicita que por Secretaría se comparta la presentación del proyecto de la carrera de Turismo para la Extensión Pedernales.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: da lectura al proyecto de creación de la Carrera de Turismo para la Extensión Pedernales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: ante lo expuesto pone en consideración de los miembros del OCS, el proyecto mismo que será remitido al CES para su aprobación respectiva.

Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg., Representante Docente por área de Servicios: expresa que tiene una duda porque en la Extensión Pedernales ya existe un paralelo de la carrera de Turismo y se va a crear una nueva carrera, quisiera saber que figura legal se le está dando.





Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Asesor Jurídico para que despeje la duda del legislador Velásquez.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS: es un trámite que se debe hacer dentro del OCS porque es la creación de una nueva carrera, porque cuando una carrera está en cierre se crea otra para una Extensión se necesita esta aprobación para enviarlo al CES.

Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg., Representante Docente por área de Servicios: esto significa que la matriz en Manta ya no va a tener el paralelo en la Extensión Pedernales, pregunta si esta Extensión va a tener su propia carrera.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a el Asesor Jurídico y a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS: en el expediente de trámite de aprobación se debe observar todo esto, en los antecedentes del proyecto se debe incluir.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: señala que en este caso cuando una Unidad Académica presenta una carrera en este caso la Extensión Pedernales ha presentado su proyecto para tener su propia carrera significa que ya no tendrían paralelos en la Extensión pero es del criterio que se debe de concluir con todos estos procesos porque se inició y se debe concluir para no perjudicar a los estudiantes y se debe terminar con todas las cohortes que tienen y significa que en los próximos ya no se debe aperturar más, hay algunos cambios en cuanto a la concepción curricular, incluso una de las aspiraciones del señor Rector es que la carrera de Turismo se rediseñe para que se haga bilingüe justamente por las características que tiene nuestra provincia, especialmente nuestra ciudad donde recibimos muchos turistas por lo que se hace necesario que esta carrera tenga esa visión, entonces, esto significa que ya la matriz no debe ofertar paralelos porque la Extensión de Pedernales va a presentar su propia carrera.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez- Pedernales: quiere comentar que la Extensión Pedernales ya son casi cuatro semestres que no está recibiendo estudiantes de la carrera de turismo, ellos hicieron el proceso de cierre y cuentan con la infraestructura necesaria para poder trabajar independientemente y no seguir siendo un paralelo de Manta.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el proyecto de la carrera que se está presentado.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: cree que la Extensión Pedernales debe crecer en cuanto a la oferta académica que se le puede brindar a los estudiantes del cantón Pedernales y todos sus alrededores, quienes están al frente de este diseño de la carrera lo han hecho con mucho responsabilidad adquiriendo un compromiso institucional, y también, requiere de profesionales para superar las diferentes situaciones que le ha tocado vivir este cantón,



MOCIONA que se apruebe el oficio No. 211-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, remitiendo el Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera de Turismo modalidad presencial de la Extensión Pedernales de la Uleam, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica. **Apoya** Ing. Ricardo Chica Cepeda.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Ing. Horacio Cedeño

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el área de Ingeniería, Industria y Construcción: señala que él se está planteando una duda por eso es que pedía que se debe enviar los proyectos, piensa que es inconcebible por la parte legal tener dos carreras con la misma denominación en una misma IES, lo que debe hacer es reformular la carrera de Turismo en la matriz que sea bilingüe y que se abra en Pedernales, tener una misma denominación de la carrera de Turismo salvo en casos que cambie de denominación

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS: cree que no va haber ninguna preocupación porque cuando se crean en las extensiones se crea una especie de autonomía académica, de independencia y cada extensión tiene sus carreras.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que la moción que ha sido apoyada y calificada, solicita que por Secretaria General se tome la respectiva votación al respecto.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la **Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la Resolución del Consejo Académico No. 211-2021, notificada a través de oficio No. 211-VRA-PQA-2021 de 28 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, remitiendo el Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera de Turismo modalidad presencial de la Extensión Pedernales de la Uleam, presentado por la Dirección de Planificación y Gestión Académica.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Turismo, en modalidad presencial para la Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, conforme a la propuesta presentada.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución y disponer que el proyecto sea cargado a través de la plataforma del CES, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

3. Solicitudes de matrícula

3.1 Autorización de MATRÍCULAS ESPECIALES presentadas por las diferentes Unidades Académicas de la IES (artículos 88, literal c) del Reglamento de Régimen Académico CES y 139 literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico).

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior.: solicita a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg. Secretaria General, verifique la información de las matrículas especiales.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg. Secretaria General: informa que existen alrededor de 70 solicitudes de matrículas especiales, sin embargo están ingresando más solicitudes las cuales van a ser revisadas por la Secretaría General.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: manifiesta que siempre se ha venido presentando estas solicitudes y ellos son al razón del Alma mater, el OCS ha aprobado ese tipo de matrículas, las cuales están autorizadas bajo la responsabilidad de la Secretaría General quien verifica si las peticiones que se emanan de las distintas unidades académicas cumplen con los requisitos necesarios para que se le otorgue esa matrícula, en ese sentido eleva a **MOCIÓN** que se aprueben las matrículas especiales para los estudiantes en el sentido y forma que siempre se ha acostumbrado en esta IES.

Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg., Representante Docente por el área de Ingeniería, Industria y Construcción: apoya la moción presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que la moción que ha sido apoyada y calificada, solicita que por Secretaria General se tome la respectiva votación al respecto.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., es aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No.Uleam-FCM-2021-1207-OF, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Oficio No.Uleam-DEXT.CH-2021-302-OF, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone; Oficio No.200-2021-DFD-LTAB y Oficio No.202-2021-DFD-LTAB, suscritos por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho; Oficio No.133-PCF-CA-GGM y Oficio No.137-PCF-CA-GGM, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias; Oficio No.423-2021-FCI-D-DMV, suscrito por la Lic. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas; Oficio No. 311-2021-YSM-DFP, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Mg., Decana de la Facultad de Psicología; Oficio No. 225-2021-FII-SMO, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Resolución No.70-CF-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Oficio No. Uleam-FTS-D-PLM-2021-865-OF, suscrito por la Licda. Patricia López Mero, Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social;



Oficio No. FCEE-DF-2021-0447-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Oficio No. Uleam-FHT-2021-567-OF, suscrito por el Lic. Marco Durán Vasco, Mg., Decano (E) de la Facultad de Hotelería y Turismo; Oficio No. 196-F.O.-J.M.C-2021, suscrito por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg., Decano de la Facultad de Odontología; oficio No. 820-DFCA-RDMM, suscrito por el Ing. Rubén Mero Mero, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, referente a las solicitudes de matrículas especiales.

Artículo 2.- Autorizar la matrícula con el carácter de **especial**, correspondiente al periodo académico 2021-2, de los estudiantes de las diferentes unidades académicas y extensiones, cuya nómina y detalle de las solicitudes se encuentra adjunta a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, literal c) del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; artículo 139, literal c) del Reglamento de Régimen Interno de la Universidad, artículo 225, numeral 3) del Estatuto Institucional.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica en coordinación con los Directores/as de Carreras, procedan a ejecutar las matrículas con carácter de especial, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo 4.- Una vez ejecutada la matricula especial, disponer a los docentes de las diferentes unidades académicas, brindar los mecanismos necesarios para que los estudiantes puedan incorporarse al proceso de enseñanza aprendizaje mediante las plataformas virtuales y los lineamientos académicos de cada una de las facultades.

3.2 Oficio Nro. 617-JTR-VA-2021 de 19 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora Académica (s), solicitando aprobación del alcance del calendario académico y autorización de matrícula con carácter de ordinaria para la carrera de Tecnología Superior en Riego y Producción Agrícola, Campus Tosagua.

Oficio Nro. 617-JTR-VA-2021 de 19 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora Académica (s), solicitando aprobación del alcance del calendario académico y autorización de matrícula con carácter de ordinaria para la carrera de Tecnología Superior en Riego y Producción Agrícola, Campus Tosagua

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Ing. Cristhian Mera Macías, Mg.

Ing. Ángel Cristhian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica: expresa que como Unidad Técnica ha solicitado, con base en algunas situaciones particulares de la Unidad como estamos recién empezando y esta carrera no apareció en la primera postulación, sino que apareció en la segunda estamos solicitando que la matricula sea de carácter ordinario para el 28 y 29 pensando que el OCS va a sesionar el día 29, solicita que si se pudiera postergar para la próxima semana lo que se está proponiendo.



Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: con esta solicitud que está realizando el Ing. Mera, se debería extender las fechas para después del feriado, queda en consideración este punto.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: quiere saber se movería el calendario para que se puede dar la matrícula ordinaria por lo que no habría ningún inconveniente que se apruebe el calendario para las matrículas ordinarias a partir del 4 de noviembre porque no afectaría porque el feriado solo es en el cantón Manta.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: MOCIONA que se acoja el Oficio Nro. 617-JTR-VA-2021 de 19 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora Académica (s), solicitando la aprobación del alcance del calendario académico y autorización de matrícula con carácter de ordinaria para la carrera de Tecnología Superior en Riego y Producción Agrícola, Campus Tosagua para las fechas de 4 y 5 de noviembre del 2021.

Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg: apoya la moción

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que existiendo una moción presentado y siendo apoyada por la legisladora Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg- solicita que por Secretaria General se tome la votación respectiva.

Ab, Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el señor Diego Rodríguez, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 617-JTR-VA-2021 de 19 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora Académica (s), solicitando aprobación del alcance del calendario académico y autorización de matrícula con carácter de ordinaria para la carrera de Tecnología Superior en Riego y Producción Agrícola.

Artículo 2.- Aprobar el alcance del calendario académico y autorizar la matrícula con carácter de ordinaria para la carrera de Tecnología Superior en Riego y Producción Agrícola de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad.

Artículo 3.- Una vez ejecutada la matricula, disponer a los docentes de las unidades académicas, brindar los mecanismos necesarios para que los estudiantes puedan incorporarse al proceso de enseñanza aprendizaje mediante las plataformas virtuales y los lineamientos académicos de cada una de las facultades.

3.3. Autorización de matrícula con carácter de ordinaria para estudiantes de primer nivel, correspondientes a la segunda y tercera postulación.

Oficio No. 193VZC-DAN, de fecha 19 de octubre de 2021, el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Admisión y Nivelación de la Universidad, solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundía, PhD., Vicerrector Académico, se realice las gestiones necesarias ante el órgano regular académico, para que los estudiantes que





obtuvieron un cupo y no pudieron ingresar a la Uleam, sean admitidos en un proceso de matrícula con carácter de ordinario para el 2021-2.

Oficio No. 603-PJQA-VA-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, solicita al Ing. César Cedeño Cedeño, Mg. Director de Informática e Innovación Tecnológica y a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg. Secretaria General, se realice las gestiones necesarias, para que los estudiantes cuya nomina se adjunta se les genere las credenciales de matrícula y estén habilitados para el proceso 2021-2.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: comenta que todos han sido testigos de que los calendarios y las postulaciones se han llevado desde la Senescyt y por diversas situaciones no han ido al tenor de los periodos de matrículas de la universidad, dado este caso no es culpa de los estudiantes el salir de una forma en la que no se permite la matrícula ordinaria y al ser concedores de esta situación, **MOCIONA** se autorice la matrícula con carácter de ordinaria a los estudiantes de primer nivel que corresponde a la segunda y tercera postulación.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: apoya la moción presentada por el Sr. Diego Romario Rodríguez García.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que existiendo una moción presentada y siendo apoyada por la legisladora Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. solicita que por Secretaria General se tome la votación respectiva.

Ab, Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el señor Diego Rodríguez, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la matrícula con el carácter de **ordinaria**, correspondiente al periodo académico 2021-2, de los estudiantes promovidos a Primer Nivel para las carreras de la Uleam en la Matriz, cuya nómina se encuentra adjunta a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica en coordinación con los Directores/as de Carreras, procedan a ejecutar las matrículas con carácter de ordinaria, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo 3.- Una vez ejecutada la matricula especial, disponer a los docentes de las unidades académicas, brindar los mecanismos necesarios para que los estudiantes puedan incorporarse al proceso de enseñanza aprendizaje mediante las plataformas virtuales y los lineamientos académicos de cada una de las facultades.

3. Oficios Nro. 595-PJQA-VA-2021, y Nro. 604-PJQA-VA-2021 de 18 y 19 de octubre de 2021, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, solicitando la apertura del sistema para registrar prorrogas de titulación

correspondientes al período 2021-1, de las Facultades: Arquitectura y Ciencias Económicas.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura: indica que el oficio que envió Vicerrectorado Académico, tiene la intención de autorizar prórroga a estudiantes que no pueden avanzar en su proceso de titulación del período 2021-1, porque el sistema no les permite, por lo cual han solicitado a los órganos competentes que se le autorice la prórroga a 5 estudiantes de la facultad de Arquitectura para que terminen el proceso de titulación, considerando que solamente les falta la sustentación del trabajo final para proceder y enviar la documentación pertinente a la Secretaría General cumpliendo los requisitos y se puedan titular.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: menciona que la facultad de Ciencias Económicas en consideración de que los estudiantes tienen listo todo su proceso de titulación para su defensa, por lo tanto, eleva a **MOCIÓN** se autorice la apertura del sistema para registrar las prórrogas de titulación del periodo 2021-1 de las facultades de Arquitectura y Ciencias Económicas en base al oficio presentado por el señor Vicerrector Académico.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: apoya la moción presentada por el Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidente (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que existiendo una moción presentada y siendo apoyada por el señor Diego Rodríguez García, solicita que por Secretaria General se tome la votación respectiva.

Ab, Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios No.595 PJQA-VA-2021 y No.604 PJQA-VA-2021, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad, referentes a la apertura del sistema para registrar prórrogas de titulación de estudiantes, correspondientes al período 2021-1, de las Facultades: Arquitectura y Ciencias Económicas.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, en coordinación con la Secretaría General, proceder con la apertura del Sistema de Gestión Académica SGA, a fin de que los once estudiantes en proceso de titulación, que se detallan en los considerandos anteriores, puedan registrar sus prórrogas, de acuerdo con los oficios remitidos por el Vicerrectorado Académico de la Institución.

4. Lectura y Aprobación de las siguientes Comunicaciones:

4.1 Oficio No. 471-2021-DEC-FAC-ENF-MSA, de 21 de septiembre de 2021, suscrito por la Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, remitiendo Resolución del Consejo de Facultad No.09-CF-S.E-01-2021, solicitando la eliminación de código y nota ingresada en el sistema SGA, del Módulo Integración





y Prevención de Accidentes de la malla curricular 2018, por no constar el módulo en la malla.

Mediante oficio No. 471-DEC-FAC-ENF-MSA, de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por la Licda. Miriam Santos Álvarez, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, traslada al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Institución, la resolución de Consejo de Facultad No.09-CF-S.E.01-2021, referente a la eliminación del historial de asignatura y registro académico del periodo 2018-2, las notas ingresadas del módulo de **Integración y Prevención de Accidentes**, al no constar en la malla curricular del 2018.

Lic. Dolores Zambrano Cornejo, Mg., Decana (e) de la Facultad de Enfermería: manifiesta que se da este caso porque no existió la capacitación previa al ingreso de notas de Integración y Prevención de Accidente cuando estaba en la antigua malla, inclusive el sistema solicitaba que se ingresen notas de los estudiantes de séptimo semestre y la profesora encargada de las prácticas, ingresó las calificaciones por error involuntario ya que el sistema lo solicitaba.

Por lo que se busca que los estudiantes no tengan ningún tipo de problema al momento de hacer su proceso de titulación, así mismo quiere expresar que en estos momentos hay un caso similar, inclusive con la fase de diseño y de resultados, que se está dando la capacitación posterior a la planificación por lo que pide se den primero la capacitación, para que después no se tenga que hacer una rectificación de la planificación donde hay que des matricular y volver a matricular, tal como es el caso de la compañera que se está solicitando en el oficio, por lo que **MOCIONA** se apruebe el oficio 471 para que se depure en el sistema la nota que es ingresada por error involuntario del módulo de Integración y Prevención de Accidente, que no estaba en la malla curricular 2018.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: apoya la moción presentada por la Lic. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD., Vicerrectora Académica subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que existiendo una moción presentada y siendo apoyada por el Dr. Arroyo, solicita que por Secretaria General se tome la votación respectiva.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por la Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1. - Dar por conocido el oficio No. 471-DEC-FAC-ENF-MSA, suscrito por la Licda. Miriam Santos Álvarez, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, referente a la resolución de Consejo de Facultad No.09-CF-S.E.01-2021, para la eliminación del historial de asignatura y registro académico del periodo 2018-2, de las notas ingresadas del módulo de **Integración y Prevención de Accidentes**.

Artículo 2. - Autorizar a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica en coordinación con la Secretaría General, la apertura del Sistema de Gestión Académica para la eliminación de las notas del módulo de *Integración y*



Prevención de Accidentes periodo 2018-2, por no constar en la malla curricular correspondiente.

4.2 Oficio 613-DF-CA-GGM, de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias, solicitando la modificación de la nota de primer parcial 2012-1 en la asignatura Metodología de la Investigación del Sr. Luis Danny Valencia Zambrano de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. (artículo 117 Reglamento de Régimen Académico).

Mediante oficio Nro. 613-DF-GGM, de fecha 5 de octubre de 2021, el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano PhD., que sea atendido requerimiento presentado por el Dr. Enrique de la Montaña, docente de esa unidad académica, realizado mediante oficio s/n de fecha 8 de septiembre de 2021, para modificar la nota del primer parcial del período 2021-1 del estudiante Luis Dani Valencia Zambrano, con cédula de ciudadanía 131468242-6, en la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera Ingeniería Agroindustrial, debido que la calificación ingresada no es la nota final y que sea puesta a consideración del Órgano Colegiado Superior.

Reglamento de Régimen Académico Interno dispone en su artículo 117.- **“Modificación de calificaciones ingresadas.** - Una vez publicadas las calificaciones y cerrado el período académico no podrán ser modificadas. El Órgano Colegiado Superior autorizará las modificaciones a registros históricos debidamente motivados en derecho. No se considerará para modificación de calificaciones los trámites de recalificaciones realizadas fuera de los plazos establecidos”;

Se consideran períodos históricos, aquellos que han vencido de acuerdo con los cronogramas aprobados por el Órgano Colegiado Superior. Toda modificación en registros históricos será realizada por el docente que generó las calificaciones y en caso de no formar parte del claustro académico, por el director de carrera. Para la validación del acta modificada, se deberá registrar en Secretaría General el informe de modificación junto al documento original que repose en los archivos.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración de los señores Miembros de OCS el punto del orden del día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: quiere expresar que le parece que hay un error de tipeo en el orden del día, sería bueno revisar porque dice período académico 2012 (1), eso le llamó mucho la atención y tuvo que revisar bien todos los documento, concreta su intervención manifestando que con lo que acaba de leer la Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General y con el documento que leí detenidamente se dio cuenta que estos 2021 (1), y si es el señor docente el que reconoce que se equivocó y es él el que está solicitando cree que tampoco podemos negar este derecho que tiene el estudiante y también tiene el docente y solicitar la rectificación correspondiente.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Abogado Teddy Iván Zambrano Vera, Mg, Director de Asesoría Jurídica.





Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg, Asesor Jurídico del OCS: dentro de lo de la documentación puede haber sido un error, pero el artículo le permite modificar en cualquier línea de tiempo, porque se evidencia otro oficio del mismo señor Decano que está pidiendo la modificación del año 2016, entonces la persona que mocione tiene que dejar un poquito abierta la situación, es decir que se autorice como dice el inciso primero de la modificación y en caso de que no esté el Docente se acoja al segundo inciso que se autorice al Director de Carrera para hacer esta modificación, recomienda que está moción debe de salir mínimo en dos artículos para no dejar vacíos.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, MOCIONA: Autorizar la modificación de la nota del primer parcial del periodo académico 2021-1 en la asignatura de metodología de la investigación del señor Luis Dani Valencia Zambrano, estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 del Reglamento de Régimen Académico Interno y, en segundo lugar, autorizar al Docente para que pueda realizar el cambio o la modificación de la nota del primer parcial del estudiante antes mencionado.

APOYA LA MOCION: el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: indica a la señora Secretaria que hay una moción presentada la misma que ha sido apoyada por el Dr. Lenin Arroyo, Mg, Decano Facultad de Derecho, por lo que solicita se someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: una vez que ha sido sometida a votación por la sala, la **MOCIÓN** presentada por la Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 613-DF-GGM, de fecha 5 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con el que solicita la modificación de la nota del primer parcial del período 2021-1, de la asignatura Metodología de la Investigación, del estudiante: Luis Dani Valencia Zambrano, de la Carrera Ingeniería Agroindustrial.

Artículo 2.- Autorizar la modificación en el Sistema de Gestión Académica de la nota del primer parcial, período académico 2021-1, asignatura Metodología de la Investigación, correspondiente al señor Luis Dani Valencia Zambrano, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, por no constituir la calificación final obtenida en el primer parcial, de conformidad con lo que establece el artículo 117 del Reglamento Interno de Régimen Académico.

Artículo 3.- Autorizar al docente Dr. Enrique de la Montaña, PhD., para que realice la modificación de la nota del primer parcial en la asignatura de Metodología de la Investigación del señor Luis Dani Valencia Zambrano, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, debiendo presentar en Secretaría General para la validación del acta modificada, el informe de modificación junto al documento original que reposa en los archivos.



Oficio No. JSM-DF-341-2021 de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, solicitando

Página 27 de 52



anulación de matrícula del Sr. Mauricio Javier Moreira Espinoza, correspondiente al período 2019-1 (artículo 146 del Estatuto).

Mediante oficio No. JSM-DF-CM-341-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias del Mar No. JSM-DF-CF-SO-012-2021, adoptada en Sesión Ordinaria Nro. 06-2021, cuyo texto resolutivo consta en el considerando que precede.

El artículo 146 del REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, determina: **"Anulación de matrícula.** - El Órgano Colegiado Superior de oficio o motivado en los informes que determinen que una matrícula se haya realizado violentando la ley y la normativa aplicable, podrá declararla nula sin detrimento de las acciones legales derivadas del acto administrativo.

El Consejo de Facultad de Ciencias del Mar, en Sesión Ordinaria # 006-2021, emitió la Resolución No. JSM-DF-CF-SO-012-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, misma que expresa lo siguiente: *"La Comisión Académica Interna mediante oficio No. FCM-013-CA-21, de fecha 22 de julio de 2021, suscrito por el Blgo. Xavier Pico Lozano, Mg., Presidente de la Comisión, dirigido al Blgo. Jaime Sánchez Moreira Mg. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar indica lo siguiente: "Según la solicitud de parte del H. Consejo de Facultad de Ciencias del Mar, se procede a analizar la matrícula del estudiante de la carrera de Biología Pesquera, MOREIRA ESPINOZA MAURICIO JAVIER, con número de cédula 0950345587 en la asignatura Seminario de Inglés 2. La COMISIÓN ACADÉMICA INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR procede a realizar un análisis histórico de las matrículas del estudiante en cuestión, de acuerdo con el SGA, en el periodo 2019-1, el estudiante Moreira Espinoza se matricula en 9 asignaturas, donde consta que se matricula por tercera vez en la asignatura de SEMINARIO DE INGLÉS 2 (...). El Consejo de Facultad, **RESUELVE: "Artículo 1.-** Acoger lo contenido en el oficio No. FCM-013-CA-21 de fecha 22 de julio de 2021, suscrito por el Blgo. Xavier Pico Lozano, Mg., Presidente de la Comisión Académica Interna de la Facultad Ciencias del Mar, sobre anulación de la matrícula del periodo 2019-1 en la asignatura Seminario de Inglés II, a favor del señor Mauricio Javier Moreira Espinoza con CI # 0950345587 estudiante de la carrera Biología Pesquera, debido a que el Sistema de Gestión Académica de la Uleam (SGA) le permitió matricularse por tercera ocasión en la asignatura en cuestión en el periodo 2019-1 y que en ese periodo no tiene nota ni asistencias, además de que el estudiante tiene aprobado Seminario de Inglés 2 y consta como tercera matrícula; **"Artículo 2.-** Derivar la presente resolución al Órgano Colegiado Superior de la Uleam, para que este organismo resuelva la anulación de la matrícula del período 2019-1 en la asignatura Seminario de Inglés II, a favor del señor Mauricio Javier Moreira Espinoza con CI # 0950345587 estudiante de la carrera Biología Pesquera, según lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno de Régimen Académico Interno".*

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Blgo. Jaime Sánchez, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: manifiesta que en este punto se está tratando el caso de anulación de matrícula

Página 28 de 52



solicitado por el estudiante Mauricio Moreira Espinoza de la Facultad de Ciencias del Mar, indica que en realidad revisando el sistema de gestión académica y récord académico del estudiante se verifica de que el estudiante está matriculado en el seminario de inglés 2 por 4 canciones y pues es una revisión exhaustiva se determinó mediante un informe de la Comisión Académica de Ciencias del Mar, que la tercera matrícula que se refleja al parecer por un presunto error del sistema informático, sabemos todos que un estudiante para poderse matricular en una tercera ocasión en una asignatura necesita la aprobación del Consejo de Facultad, el estudiante no lo hizo y sin embargo se evidencia que puede matricularse por sí solo en el período 2019-1 en Inglés 2, el estudiante tenía acceso al sistema pero no registra notas ni asistencia, en el siguiente periodo en un período extraordinario el Coordinador de Seminario Curriculares del Centro de Idiomas lo matricula por cuarta ocasión en el seminario de inglés 2, el cual después lo aprueba, entonces basándonos 225 el Estatuto Institucional que corresponde este Órgano Colegiado Superior autorizar la anulación de la matrícula en el caso de que haya sido violentando la normativa, pero se evidencia que hay un presunto error del sistema informático que le permitió al Estudiante matricularse por su cuenta y también de acuerdo a lo que indica el artículo 146 de Reglamento de Régimen Académico Interno, por lo que solicita los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior autorizar esta anulación de matrícula en el Seminario de Inglés 2 el período 2019-1 del estudiante Mauricio Javier Moreira Espinoza de la Facultad de Ciencias del Mar.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración de los señores Miembros de OCS el punto del orden del día, ante lo expuesto por el Biólogo Jaime Sánchez. Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

Lic. Dolores Zambrano Cornejo, Decana (e) de la Facultad de Enfermería MOCIONA: que se apruebe la solicitud del señor Decano Blgo. Jaime Sánchez.

APOYA LA MOCION: Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg, Decano Facultad de Odontología.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: indica la Señora Secretaria que presentada la Moción, misma que ha sido apoyada por el Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg, Decano Facultad de Odontología, por lo que una vez calificada, solicita se someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: una vez que ha sido sometida a votación por la sala, la **MOCIÓN** presentada por la Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD., Vicerrectora Académica Subrogante y Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: indica a los señores Miembros que ya se encuentra en la sala el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS, quien a partir de este punto del orden del día presidirá la sesión extraordinaria 016-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio No. JSM-DF-CM-341-2021, de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y la resolución del Consejo de Facultad No. JSM-DF-

Página 29 de 52

CF-SO-012-2021, adoptada en Sesión Ordinaria Nro. 06-2021, referente a la solicitud de anulación de matrícula del señor Mauricio Javier Moreira Espinoza, correspondiente al Seminario Inglés 2, de la carrera Biología Pesquera, correspondiente al periodo 2019 (1).

Artículo 2.- Autorizar retiro de asignatura del Seminario Inglés 2, del señor Mauricio Javier Moreira Espinoza, correspondiente a la carrera Biología Pesquera, periodo académico 2019 (1), de acuerdo con el artículo 145 del Reglamento Interno de Régimen Académico, en consideración que tiene ya aprobado este requisito de titulación.

Artículo 3.- Del cumplimiento de esta Resolución, encárguese a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, a Secretaría General de la IES y a la Facultad de Ciencias del Mar.

4.4 Oficio No. JSM-DF-365-2021 de 20 de octubre de 2021, suscrito por el Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, solicitando retiro del seminario Inglés II, período académico 2019-2, correspondiente al Sr. Erick Bryan Pico Figueroa, de la carrera de Bioquímica en Actividades Pesqueras.

Mediante Oficio No. JSM-DF-CM-365-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de Facultad Ciencias del Mar, remitió al Ab. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, la resolución No. JSM-DFCF- SO-018-2020, emitida en la sesión ordinaria No. 006 del H. Consejo de Facultad de Ciencias del Mar, donde se aprobó la solicitud presentada por el señor Erick Bryan Pico Figueroa, con cédula No. 131681312-8 estudiante de la carrera Bioquímica en Actividades Pesqueras, sobre el retiro del seminario Inglés II, periodo académico ordinario 2019-2, quien no pudo asistir por caso fortuito y además no registra notas en el segundo parcial de ese periodo según reporte del Sistema de Gestión Académica de la Uleam (SGA). Solicita que el O.C.S. trate lo resuelto por el H. Consejo de Facultad Ciencias del Mar sobre el retiro de asignatura del Seminario Inglés II de la carrera Bioquímica en Actividades Pesqueras, del estudiante Erick Bryan Pico Figueroa, la cual se registra como reprobada en el periodo académico ordinario 2019-2.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración de los señores Miembros de OCS el punto del orden del día y concede la palabra al Blgo. Jaime Sánchez, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: comienza su intervención indicando que para el caso que estamos tratando de solicitud de retiro de asignatura por fuerza mayor es un caso diferente a la anterior; el estudiante Erick Pico Figueroa de la Facultad de Ciencias del Mar estuvo matriculado en el seminario de inglés 2, el pertenece a la carrera Bioquímica en Actividades Pesqueras prácticamente en ese período ya tenía aprobado casi todas las asignaturas y otros requisitos que constan en la malla curricular de la Unidad Académica, únicamente le hacía falta aprobar el seminario de inglés 2 del periodo 2019-2, el señor cursa el primer parcial pero ya en el segundo parcial se le presenta un caso de fuerza mayor según el informe de la Dirección de Bienestar Universitario que está adjunto en la documentación y la Resolución del Consejo de Facultad, se manifiesta de que el estudiante tuvo que trabajar para mantener a su señora Madre y ser el sustento de su hogar , trabajo en un taller de soldadura con





un Tío, el estudiante presenta la documentación en febrero del año 2020, luego se vino la pandemia se viene el teletrabajo, el telestudio y el estudiante tuvo que continuar laborando, en ese sentido fue solicitado ante las instancias pertinentes en ese momento según el Estatuto lo que dice el artículo 145 del Reglamento de Régimen Académico Interno habla de fuerza mayor, es potestad del Consejo de Facultad autorizar de una Unidad Académica autorizar el retiro de asignatura de un estudiante, en este sentido llegó la Resolución a Secretaría General en ese entonces teníamos otro Secretario General de turno quién basado en el artículo 125 de la Estatuto Institucional no dio paso al trámite porque el señor estudiante había entregado de forma extemporánea la solicitud, pero no se consideró el tema de la pandemia, antes las insistencias del señor Estudiante y quién habla como Decano comprendo que si un estudiante ya tiene aprobado todas las asignaturas y solo le falta el seminario de inglés y se le presenta una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, considero que se le debe dar una segunda oportunidad es por ello que acudí al Vicerrectorado Académico solicitando una Resolución ante el Consejo Académico y este resolvió que este trámite tiene que ser dirigido al Órgano Colegiado Superior para que sea tratado, la documentación últimamente se envió al señor Rector para que sea tratado por este Órgano Colegiado, me permito mencionar que ya existe jurisprudencia con Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas hubo un caso similar a este y se aprobó un retiro de asignatura de los Estudiantes y acudo a ustedes Señores Miembros para que de ser posible este Órgano Colegiado pueda aprobar la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019 (1) del estudiante Erick Bryan Pico Figueroa y que vuelva a estudiar este seminario de inglés 2.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: señala que se ha escuchado la intervención del señor Decano y se necesita avanzar en este punto.

Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., Representante Docente por la Extensión Chone: expresa que una vez que hemos escuchado al Biólogo Jaime Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, solicitando retiro del Seminario de Inglés II, periodo Académico 2019 (2), correspondiente al señor Erick Bryan Pico Figueroa de la carrera Bioquímica en Actividades Pesqueras, **MOCIONA** Que se dé por aprobado lo que solicita el Señor Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

APOYA LA MOCION: Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: una vez que ha sido sometida a votación por la sala, **la MOCIÓN** presentada por la Lcda. Alcivar, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No. JSM-DF-CM-365-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, referente a la solicitud presentada por el señor Erick Bryan Pico Figueroa, de la carrera Bioquímica en Actividades Pesqueras, para el retiro del Seminario Inglés II, período académico 2019 (2).





Artículo 2.- Autorizar el retiro del Seminario Inglés 2, periodo académico 2019-2, solicitado por el señor Erick Bryan Pico Figueroa, de la carrera Bioquímica en Actividades Pesqueras, Facultad de Ciencias del Mar, a fin de que pueda concluir sus estudios.

Artículo 3.- Del cumplimiento de esta Resolución, encárguese a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, a Secretaría General de la IES y a la Facultad de Ciencias del Mar.

4.5 Oficio 628-DF-CA-GGM, de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias, solicitando la rectificación de la nota de primer parcial, período 2016-1 en la asignatura de Botánica General de la Srta. María José Durán Cedeño de la carrera Ingeniería Agropecuaria (artículo 117 Reglamento de Régimen Académico).

Oficio Nro.628-DF-CA-GGM de 11 de octubre de 2021, el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior: "(...) solicito a usted de la manera más comedida que se considere en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior, la solicitud para autorizar a quien corresponda la rectificación de calificación de la nota de primer parcial en la asignatura Botánica General del primer semestre del periodo 2016-1, de la Srta. María José Duran Cedeño".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: indica a los Señores Miembros que está en consideración el punto del orden del día.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg, Decano Facultad de Odontología MOCIONA: una Academia está compuesta por Docentes y por Estudiantes, por lo tanto, deben existir equivocaciones no hay sistema perfecto, por lo que eleva a MOCION que se apruebe la rectificación de la nota el señor estudiante mientras todo esté en orden.

APOYA LA MOCION: Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: una vez que ha sido apoyada y calificada, le solicita la Señora General se tome la respectiva votación al respecto.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: la **MOCIÓN** presentada por el Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.628-DF-CA-GGM, de fecha 11 de octubre de 2021 y la Resolución Nro.230-PCF-CA-GG, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad, referente a la rectificación de la nota del primer parcial, periodo 2016 (1), asignatura Botánica General, correspondiente a la señorita María José Durán Cedeño, estudiante de la carrera: Ingeniería Agropecuaria.

Artículo 2.- Autorizar al Ing. Ángel Prado Cedeño, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para que proceda con la modificación de la calificación

del primer parcial: de 6.62 a 6.69, correspondiente al periodo 2016 (1), asignatura Botánica General, de la señorita María José Durán Cedeño, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria; debiendo presentar en Secretaría General para la validación del acta modificada, el informe de modificación junto al documento original que reposa en los archivos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento Interno de Régimen Académico.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y a Secretaría General.

4.6 Oficio 345-HCZ-DFA-2021, de 5 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura, para el retiro de tercera matrícula del Seminario Inglés I, período 2018-1, del Sr. Keny Fabricio Morales Montalván.

Oficio 345-HCZ-DFA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano Facultad de Arquitectura, solicitando el retiro de la tercera Matricula del Seminario de Ingles (1) del periodo 2018 (1) de señor Keny Fabricio Morales Montalván, adjunta documentación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Indica a los Señores Miembros que está en consideración el punto del orden del día y concede la palabra al Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano Facultad de Arquitectura.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano Facultad de Arquitectura: agradece al Señor Rector y comienza su intervención indicando que sobre la anulación de la matrícula de asignatura del Seminario de Inglés del estudiante de la Facultad Arquitectura Keny Morales Montalbán, les informa al señor Rector y a los señores Miembros que con oficio enviado al Señor Vicerrector Académico el cual también contesta con oficio 534 el Vicerrectorado Académico con antecedentes del Estudiante que evidencia que tuvo una primera matrícula en el período 2016(2) pero no registra notas, hay una segunda matrícula en el período 2017 (2) y reprueba por notas y una tercera matrícula en el 2018 (1) que no registra notas, hay situaciones similares, una de ellas presentó el Decano Sánchez con relación a la carrera Ciencias del Mar, el sistema de alguna manera se vulnera o es vulnerado en el buen sentido (aclara) y permite a pesar de que el estudiante pierde por tercera matrícula su seminario Inglés, le permitió llegar hasta décimo semestre lo que corresponde Arquitectura con su Malla Curricular, el estudiante no puede cumplir con el proceso de titulación por qué sistema ahora evidencia de con justa razón de que él tiene perdida de carrera con esta Asignatura, anteriormente gracias a su intervención señor Presidente y ustedes señores Legisladores y también bajo la asesoría del Abogado Teddy Zambrano, el Estudiante expuso con antecedente y documentación pertinente la necesidad de que se le anule su matrícula, el Consejo de Facultad hizo el debido proceso con la documentación en mano y lógicamente envió a los Departamentos correspondientes, es así que se le solicita de manera más comedida como en anteriores casos, que este Honorable Concejo, Órgano Colegiado Superior le dé la apertura a este Estudiante para que pueda culminar sus estudios en la carrera de Arquitectura

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: informa que antes de darle la palabra otro miembro vamos a presentar el día 8 de



noviembre en una reunión que estamos convocando con los señores Decanos y los señores Directores de algunas áreas que hay que tener mucho cuidado, nosotros por ejemplo lo primero que detectamos es que hay un exceso de matrícula, nueve (9) matrículas por unidades, en segundo lugar hemos conversado y hay un poco jurisprudencia de que los seminarios de Inglés son una actividad extracurricular y no pueden hacer perder una Carrera a un estudiante, es un requisito para graduarse, pero no es que si no se matrícula o no lo ve en el semestre no puede continuar con sus otras actividades, este es un tema que lo vamos a ir perfeccionando en los próximos días, por qué afecta a muchas Unidades Académicas, insiste que como dijo anteriormente, existe un exceso de matrícula, nueve (9) matrícula en algunos casos y realmente cree que eso tenemos que legislar, si está fuera la malla curricular no puede determinar la pérdida de carrera por problemas con Inglés, dicho esto concede la palabra al Legislador Dr. Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho: está de acuerdo con lo que dice el Señor Rector y de igual manera con la preocupación del Decano de la Facultad de Arquitectura, porque si bien es cierto es una condición para poder graduarse, pero eso no va a permitir que pierda la carrera, indica que hemos venido actuando quizá equivocadamente pero son momentos de rectificar, en definitiva buscar un mecanismo de los más adecuados para que nuestros estudiantes egresen y se gradúen tranquilamente, y así no pasen a formar parte de la fila de los desocupados de este país, asimismo manifiesta que la tasa de egreso muy importante como Universidad y particularmente para las Unidades Académicas, entonces sugiere que podemos hacer un esfuerzo y le indica el señor Rector como líder de la Universidad qué posibilidad existiría con el Instituto de Idiomas en hacer un tipo de seguimiento, buscar alguna alternativa como tutorial, para que los estudiantes aprueban lo mínimos y puedan estos jóvenes y graduarse, cree que sin duda a equivocarse, que como Cuerpo Colegiado debemos resolver favorablemente hacia la petición del estudiante.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: justamente indica el señor Rector que el día 8 van a tener reunión sobre los temas de inglés y seguimos orientando esta situación, concede la palabra al doctor Pedro Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg, Decano Facultad de Odontología: indica que dentro de la oferta académica algunas Carreras tienen como asignatura Inglés, otras no tienen asignatura, como usted manifiesta es un requisito el inglés en tal virtud es mi opinión que se debe revisar dentro del Análisis que se va a ser para el 8 que el Inglés siendo un idioma muy necesario para Latinoamérica y para el desarrollo sobre todo nuestro cantón Manta y Manabí se debe tomar en cuenta pero no como una asignatura como usted bien manifiesta, sino como un requisito para graduarse Por tal motivo esas ofertas dentro del Inglés aparte la Carrera de Idiomas pues se debería tomar en cuenta para su criterio muy personal quitar el Inglés como asignatura de las Mallas de las diferentes Escuelas y Facultades.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano Facultad de Arquitectura MOCIONA: Anular la matrícula del seminario de inglés al estudiante Keny Fabricio Morales Montalván,





para que pueda continuar sus estudios y culmine la carrera de Arquitectura con proceso de titulación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Blgo. Jaime Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

APOYA LA MOCION: Blgo. Jaime Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, quería también lanzar la moción pero ya la moción fue lanzada, indica que hay que ser flexible en esta parte del inglés, para muchos estudiantes es un poco complicado aprender inglés y más aún en inglés nivel avanzado, deben pasar muchos años para poder aprender bien el inglés, indica que cree que con este seminario debe de ser flexible si el estudiante no aprendió en inglés en una oportunidad, hay que brindarle una segunda oportunidad para que pueda aprender el idioma inglés, afirma que estamos claros que es un idioma universal que es muy necesario es más considera que toda la Comunidad Universitaria deberíamos hablar inglés, por tanto **APOYA LA MOCIÓN.**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece al señor Decano e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: una vez que se ha sometido a votación, la MOCIÓN propuesta por el Dr. Cedeño Zambrano, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio 345-HCZ-DFA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano Facultad de Arquitectura, para el retiro de la tercera Matricula del Seminario de Ingles I del periodo 2018-1, de señor Morales Montalván Keny Fabricio.

Artículo 2.- Autorizar el retiro del Seminario de Inglés I, periodo del periodo 2018-1, del señor Morales Montalván Keny Fabricio, de la Facultad de Arquitectura.

4.7 Oficio s/n de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por la Sra. Natacha Anchundia Poveda, solicitando retiro de las asignaturas: Marketing I (períodos 2017-1, 2017-2), Planificación Estratégica I (2017-2) y Comercio Electrónico (2017-2) de la carrera de Economía, para continuar sus estudios y concluir su carrera.

Oficio s/n fechado 23 de septiembre del 2021, suscrito por la Sra. Anchundia Poveda Nathasha Alexandra, solicitando el retiro de las asignaturas en las materias: Marketing periodo 2017- 1 y 2017-2, Comercio Electrónico 2017-2, y Planificación Estratégica 2017-2, de la carrera de Economía, para poder continuar sus estudios y concluir su carrera, verificado en el SGA, se evidencia que no registra calificaciones.

La Petición concreta indica lo que sigue: "Por medio del presente oficio solicito a usted como autoridad principal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí intervenga con el Órgano Colegiado Superior para que se me permita el reingreso a la carrera de economía para el periodo Académico 2021(2), tómesese en cuenta que he venido haciendo mil intentos en periodos anteriores por continuar mi carrera y se me han puesto trabas en periodos anteriores vulnerando así mis derechos como estudiante (...).



Toda vez que se detalla lo sucedido con mi petición a continuar mi carrera, acudo a usted en calidad de la Máxima autoridad de nuestra Institución para que se me permita concluir mi carrera ya que mis derechos como estudiante fueron vulnerados”.

la
RESOLUCIÓN OCS-SE-004-No.047-2020, en el Artículo 3 de su parte resolutive, resuelve: “**Artículo 3.-** *Negar las solicitudes de retiro de asignaturas de los estudiantes: ANCHUNDIA DELGADO ELIZABETH DAYANNA, ANCHUNDIA POVEDA NATASHA ALEXANDRA, CHÁVEZ CHINGA JENNIFFER GABRIELA, MERO POSLIGUA SANTIAGO ISAÍAS, ANCHUNDIA MANTUANO ERICK ENRIQUE Y VINCES ZAMBRANO JEAN CARLOS, por no existir la documentación de respaldo, haber agotado su tercera matricula y encontrar el requerimiento en una fecha extemporánea, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; y el articulado del Reglamento de Régimen Académico de la IES aplicado según la fecha de ingreso del requerimiento”;*.

Mediante oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-647-2021, suscrito por el Ab Teddy Iván Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica de la ULEAM, presenta informe en atención al oficio Nro. 2555-2021-SG-YRG, de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán, Secretaria General, que en su parte pertinente, expresa: “(...) la señora Anchundia Poveda Natacha Alexandra con documento de identificación 1310313653, quién curso estudios en la Facultad de Ciencias Económicas, Carrera Economía hasta el curso lectivo 2017-2 y solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad, que el Órgano Colegiado Superior le permita reingresar a la carrera de Economía en el período académico 2021 (2), para para lo cual solicita retiro de las asignaturas: Marketing, Comercio Electrónico y Planificación Estratégica.

En la parte pertinente la señora Secretaria General manifiesta, que el Órgano Colegiado Superior a través de la Resolución OCS-SE-004-No.047-2020, expedida el 15 de abril de 2020, conoció la solicitud presentada por la señora Anchundia Poveda Natacha Alexandra y la negó junto a otras solicitudes, por no existir la documentación de respaldo, haber agotado su tercera matricula y encontrarse el requerimiento en una fecha extemporánea (...).”.

El análisis realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica, concluye: “Observando el Estatuto institucional es facultad del Órgano Colegiado Superior, revisar las Resoluciones emitidas por este Órgano, por lo tanto Señora Secretaria , solicito que el expediente con toda la documentación de sustento sea enviada al Señor Rector para que lo incorpore en un orden del día de las próximas sesiones sean ordinarias o extraordinarias, con la finalidad que el Órgano Colegiado revise la Resolución antes mencionada y poder debatir dentro del mismo, lo requerido por la señora Anchundia Poveda Natasha Alexandra respecto al retiro de las matrículas de las asignaturas de Marketing, Comercio Electrónico y Planificación Estratégica.

Esta revisión se debe realizar en base a lo señalado en el Artículo 36 del Estatuto Institucional, toda vez que no cabe la reconsideración ya que la reconsideración se debe de hacer o debe ser formulada en la misma sesión o en la siguiente y requiere para la aprobación mayoría especial recordando que no habrá reconsideración de la reconsideración (...).”





Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que está en consideración este tema, como ustedes han podido observar se dirigió directamente al rectorado para Consejo Universitario, pero estamos tratando y es importante analizar esta situación con el informe que están presentado pero en la Resolución anterior ha involucrado algunos estudiantes con la misma condición, tampoco estamos obligados, una cuestión a priori tomaron una Resolución porque es un tema que acarrea prácticamente dejar sin efecto una resolución tomada del 2020 y qué afecta a 10 estudiantes, como antecedente lo que hemos podido un poco indagar pero sin embargo le damos la palabra al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Decano de la Facultad, para oriente a este Consejo.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: cree que en el expediente que se adjunta a este oficio que debe estar todo el proceso iniciado en la Facultad de Ciencias Económicas cuando con fecha 3 de febrero del 2020 la señora Natacha Anchundía Poveda eleva su petición aduciendo que por motivo de enfermedad de su hija le fue imposible asistir a clase y perdiendo 3 asignaturas Marketing, Comercio Electrónico y Planificación Estrategia, la Comisión Académica revisa y analiza un informe de comisión académica y eleva un proceso con lo que la estudiante había presentado, el 15 de abril del 2020 el Consejo Universitario considera que no fue suficiente, competente y relevante los justificativos que presentó la señora estudiante y negó solicitud de retiro de asignatura que ella estaba aduciendo, de allí todo el proceso que se hizo lo que más previó el Consejo de Facultad fue no obstaculizar el derecho que tenía de hacer una solicitud, pero en este caso se ha cumplido con todo el proceso establecido para el retiro de las asignaturas de acuerdo al Artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico, lo que solicita Ahora el Señor Abogado Teddy Zambrano Director de Asesoría Jurídica es una solicitud de revisión de la resolución del 15 de abril del 2020, sin perjuicio de alguna jurisprudencia que este Consejo pudo haber quedado en algunos otros casos, nosotros como Comisión Académica y Consejo de Facultad dejamos sentado que en ningún momento se ha desatendido la situación de la señora y más bien se ha logrado establecer los mecanismos para que en un momento dado hubiese presentado todos los justificativos para que se pudiera revisar, es verdad no registra notas en las 3 asignaturas, estaría en séptimo semestre.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede a la palabra al Dra. Beatriz Moreira, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: señala que solo quiere hacer una consulta al Decano Fabián Sánchez, en qué nivel tiene la carrera de crédito que está en proceso de cierre, ella sí podría ingresar en ese nivel o están últimos niveles, indica que habría que hacer un análisis del Reglamento de Régimen Académico porque este Reglamento manifiesta que pueden reingresar con una homologación cuándo son carreras que están en proceso de cierre, igual hay que hacer los análisis para no perjudicar

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo, Mg, Decano Facultad de Derecho

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho: manifiesta que él quisiera en realidad en las conclusiones a las que llegue el informe Asesoría Jurídica él es definitivamente partidario de que lo que se hace en Derecho en Derecho mismo se deshace, esto significa que si hay una Resolución que afecta intereses de los Estudiantes





anterior o posterior la misma pueden ser vistas por el mismo Cuerpo Colegiado, entonces, quisiera que luego de que escuchemos también al Asesor Jurídico sea factible que se pueda tratar en un próximo Consejo Universitario pero cabría la posibilidad que antes de que ir, a través de Secretaría se establezca la Resolución y la podamos analizar, es decir para el próximo OCS si usted lo decide señor Presidente o este Cuerpo Colegiado recomendaría finalmente aquello, porque se ha dicho grosso modo de que si se beneficia al Estudiante significa revocar la Resolución anterior y hay siete ocho o diez Estudiantes estarían en las misma condición, entonces tendríamos que ver porque si legislamos en ese sentido retrospectivamente levantaríamos un derecho a la persona que al final no lo ha reclamado, eso no consta que no se pueda tratar el tema y hacer el análisis exhaustivo de esta situación para resolver el problema si es que realmente así se lo amerita, aquí estamos para buscar soluciones no para empeorar la vida con las peticiones que con la que los estudiantes realizan.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: Solo para temas de aclaración, esta Resolución que se tomó el año pasado qué mes de abril tuvo cuatro artículos, el tema de revisión podría ser para el artículo número 3.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Económicas: Agradece al Señor Rector por darle la palabra y le da la bienvenida a este honorable Consejo Universitario, indica que es pertinente para en esta sala poder tener un poco más de entendimiento en toda esta esta situación, poder dar lectura mediante Secretaria al Artículo número tres en la Resolución del año 2020.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: la RESOLUCIÓN OCS-SE-004-No.047-2020, en el Artículo 3 de su parte resolutive, resuelve: "**Artículo 3.-** Negar las solicitudes de retiro de asignaturas de los estudiantes: ANCHUNDIA DELGADO ELIZABETH DAYANNA, ANCHUNDIA POVEDA NATASHA ALEXANDRA, CHÁVEZ CHINGA JENNIFFER GABRIELA, MERO POSLIGUA SANTIAGO ISAÍAS, ANCHUNDIA MANTUANO ERICK ENRIQUE Y VINCES ZAMBRANO JEAN CARLOS, por no existir la documentación de respaldo, haber agotado su tercera matricula y encontrar el requerimiento en una fecha extemporánea, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; y el articulado del Reglamento de Régimen Académico de la IES aplicado según la fecha de ingreso del requerimiento".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: esta evacuada la solicitud del legislador Diego Rodríguez, quien sigue con el uso de la palabra.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Económicas: continua su intervención indicando que se puede ver hay varios Estudiantes dentro de este caso y se habla de una falta de documentación de respaldo, agotamiento de una tercera matrícula y extemporaneidad, son las únicas situaciones que me gustaría tener en cuenta en este debate ya que considera que si fue llevado a un Consejo Universitario previamente se han tomado está Resolución, este debería haber tenido la motivación y la causal para hacerlo.

Ab. Teddy Zambrano. Mg., Asesor Jurídico del OCS: manifiesta que en el caso que nos compete él se pronunció qué es necesario que el Órgano Colegiado revise la Resolución porque el artículo 36 es claro separa la reconsideración de la revisión, y a la



reconsideración le da un tratamiento que tiene que ser en la misma sesión o en la siguiente sesión, la revisión no tiene temporalidad, el Órgano Colegiado puede revisar cualquier Resolución de acuerdo al Estatuto en el tiempo que sea necesario, la señora Natacha presenta la documentación y el sustento, qué pasó con la resolución de abril del 2020, no había sustento no se justificaba porque solicitaba el retiro de las asignaturas, revisando el expediente nos damos cuenta de que en dos períodos no tiene ni nota ni asistencia quiere decir que hubo la matrícula, pero no existió no hubo calificaciones por parte de los profesores y ella justifica la inasistencia por haber atendido a su Hija con los certificados médicos que la asisten, por eso dentro del Análisis del Estatuto que se realizó por parte de Asesoría Jurídica vimos que hay una posibilidad de que el Órgano Colegiado Superior con la documentación que ella adjunta haga una revisión de la Resolución del año de abril de 2020 ,pero en qué sentido, no la van a integrar a la maya antigua, va a reintegrar se va a ser un reingreso de acuerdo a lo que determina el artículo 95 tercer inciso que cuando un Estudiante quiere regresar a una carrera o programa no vigente o no vigente habilitado para registro de título, para garantizar su culminación de estudios la IES podrá implementar un plan de reingreso mediante homologación de la oferta académica vigente, la estudiante pudo estar en sexto séptimo, semestre , pero si acoplamos a la malla vigente ella va a segundo nivel, y si ella en tantas asignaturas completa ya no las ve en la malla vigente, va a ver los requisitos y prerrequisitos que le hacen falta , en ese sentido es que tiene que el Órgano Colegiado revisar para disponer al Consejo de Facultad hacer los ajustes necesarios para reingresar a la señora Natalia Reyes a la nueva malla.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: agradece al Señor Rector, e indica que lo que dice el Señor Asesor jurídico cree que si es pertinente, en cuanto a lo académico pueda tener una solución porque se puede establecer un plan de contingencia para esas asignaturas que ya no están contempladas en la nueva malla que están por culminar, el problema también radicaría estimados Compañeros Legisladores es que el resto de Alumnos que estaban en la misma condiciones en diversas carreras que al asentar una revisión como quedaríamos con los derechos de los estudiantes que tienen también con toda legalidad de presentar alguna otra petición que sea revisado su caso, en todo caso en la cuestión académica cuándo está una carrera ya por culminar el plan de contingencia entraría para hacer un soporte y no vulnerar los derechos de los estudiantes que quieren culminar y continuar con la malla establecida en su ingreso.

Ab, Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS: manifiesta que para esclarecer la duda del doctor Fabián Sánchez, cuando hablamos de revisión de la Resolución la revisión es integral, si están los 7 estudiantes que sea a los 7 estudiantes que hay que hacerle la revisión que presenta sí se obviaba documentación o no a eso tenemos que referirnos la revisión es integral de la Resolución no solamente a la señora Natacha Reyes ahí está el in dubio pro homine, es decir lo que más beneficia al estudiante la revisión integral.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho: Indica que está en parte de acuerdo con lo expresado por el Asesor Jurídico, siempre las Resoluciones son pro homine y aquí hay una situación también que el mismo sistema Constitucional, Derechos Fundamentales y hay una especie que revisa y sale favorecido al estudiante, entonces hay una progresividad Derechos se adquieren Derechos por parte los otros Estudiantes y está totalmente de acuerdo, se puede revisar pero si la documentación pertinente no es presentada tampoco podrán beneficiarse porque de eso se trata, en





ese sentido tomemos en consideración que la carrera está por cerrar y se habla de plan de contingencia qué se tiene que elaborar en una facultad con qué tiempo lo van a hacer , entonces veamos también los tiempos con la lectura del artículo 3 de la resolución del 2020 la situación está muy clara cree que muy bien podría resolverse en esta sesión la revisión de la Resolución a la que se hace alusión y consecuentemente habilitar y dejar abierta la posibilidad que los Estudiantes que no han presentado su documentación la presenten y será observada y si cumple los requisitos establecidos y si se justifica también tendrá que hacerse lo mismo , eso sería, porque si lo dilata más también podríamos complicar la situación a Estudiantes que están solicitando en este caso la señora Anchundia Poveda.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que concede la palabra al Eco. Fabián Sánchez Ramos., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por tercera y última vez , pero también hace una acotación que este punto es a petición de partes, la persona que se asista con derecho una vez revisada esa parte de la resolución del artículo 3 tendrá que presentar los documentos de respaldo y también ahí notamos una diferencia la solicitante que en este caso estamos tratando no registra asistencia y no registra calificaciones en la asignatura eso es algo que hay que tener en cuenta.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: menciona al Señor rector que más bien le gustaría saber más criterios para ya no seguir con el debate e ir armando la Resolución en este punto del orden del día.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo, Mg, Decano Facultad de Derecho.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho, MOCIONA: Que se tenga por revisado el Artículo 3 de la RESOLUCIÓN OCS-SE-004-No.047-2020, expedida el 15 de abril del 2020, y por cuánto la Estudiante Anchundia Poveda Nathasha Alexandra, presentado la documentación pertinente con la que demuestra que no ha asistido durante los dos períodos y que justifica su inasistencia por la enfermedad de su Hija con los respectivos certificados médicos, consideramos que es procedente que se proceda con la anulación de las matrículas correspondientes a esa asignaturas durante sus dos períodos y consecuentemente se exhorte a la Facultad o al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para que en lo antes posible proceda como corresponde para que la estudiante se incorpora y pueda concluir su trabajo de titulación.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: indica que con la anuencia del Doctor Arroyo incorporar el retiro de la asignatura Marketing, Comercio Electrónico y Planificación Estratégica del periodo 2017- 1 y 2017-2

APOYA LA MOCION: el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología y la Srta. Isabel Correa.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: quiere señalar que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: solicita a los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta.





Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Económicas: solicita razonar su votación, lo hace de la siguiente manera: "Quiere hacerse responsable de su voto en este caso particular solamente por el tema de los tiempos, le parece que la temporalidad no es la adecuada y le gustaría abstenerse en este punto del orden del día".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica que hay un voto de abstención a la Señora Secretaria General.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: solicita la palabra para indicar lo siguiente: Indica que tiene una consulta referente a la moción del doctor Lenin, cuando nosotros hablamos de un reingreso, ese reingreso sería para que proceda homologaciones a la malla rediseñada o para que pueda concluir con la malla de crédito, porque siendo una carrera que está en proceso de cierre y estando en el último nivel de acuerdo a la normativa de Régimen Académico que leyó el compañero el abogado Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico, esa parte es lo que no ha quedado claro, el reingreso es para la malla rediseñada o para la malla de crédito y pueda concluir su carrera, insiste en que hace esta intervención porque ha tenido Estudiantes que solo han concluido su carrera y hacen dos o tres periodos Académicos y solo le faltaban niveles de inglés y alguna situación y le dijeron que no procede porque es una carrera que estaba en proceso de cierre y Reglamento de Régimen Académico lo que procede es la homologación a la carrera rediseñada entonces solamente esa consulta para tener claro.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS: informa que cuándo se hace el proceso de reingreso tal como lo dice el Artículo 95, tercer inciso, la homologación es en la oferta Académica Vigente, no a la malla vieja sino a la vigente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: solicita a la Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General que verifique la votación por que en este punto del orden del día, es una votación especial.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: le manifiesta al señor Presidente que, verificada la votación con la abstención del legislador Diego Rodríguez García, la moción ha alcanzado las dos terceras partes de los miembros del OCS, por lo que ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio s/n fechado 23 de septiembre de 2021, suscrito por la Sra. Anchundia Poveda Nathasha Alexandra, solicitando el retiro de las asignaturas en las materias: Marketing, Comercio Electrónico y Planificación Estratégica del periodo 2017-1 y 2017-2; para continuar sus estudios y concluir su carrera.

Artículo 2.- Que se tenga por revisado el artículo 3 de la Resolución OCS-SE-004-No.047-2020, expedida el 15 de abril del 2020, por cuanto la estudiante Natacha Alexandra Anchundia Poveda, ha presentado la documentación pertinente con la que demuestra que no ha asistido durante los dos periodos y que justifica su inasistencia por la enfermedad de su hija con los respectivos certificados médicos.

Artículo 3.- Que se proceda con el retiro de asignatura en las materias: Marketing, Comercio Electrónico y Planificación Estratégica, de los periodos académicos 2017- 1 y 2017-2; y, consecuentemente se exhorte a la Facultad de Ciencias Económicas, para que lo antes posible proceda como corresponde de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, para que la estudiante se incorpore a clases y pueda concluir con su carrera.

Artículo 4.- Del cumplimiento de esta Resolución encárguese a la Facultad de Ciencias Económicas, a la DIIT y a Secretaría General

4.8 Oficio Nro. 567 de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, trasladando trámite para modificación de calificación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, segundo parcial período 2021-1, correspondiente al Sr. Jesús Simón Delgado, estudiante de la carrera de Tecnología de la Información de la Extensión Chone, que fue solicitada por el estudiante dentro del período reglamentario.

Oficio N° 567-VA- PJQA 2021, de octubre 11 de 2021, suscrito por el Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, informa que analizado el caso del estudiante Sr. Jesús Simón Delgado Macías, con C.I. 131433767-4, estudiante del tercer nivel, paralelo "B" de la carrera de Tecnologías de la Información, "se determina que lo procedente es una rectificación de calificación presentada dentro de los términos legales" y que: "(...) de acuerdo a lo que establece el Estatuto de la Universidad, de las atribuciones y obligaciones del Consejo de Facultad o Extensión, Art.67, numeral 10: "Resolver toda petición estudiantil referente a matrículas, homologaciones, pases, exámenes, grados, calificaciones, recalificaciones y asistencia". En concordancia con la resolución del Órgano Colegiado Superior RCU-SE-015-No. 104-2019, Artículo 1.- "Que los procesos de matrícula, calificaciones, recalificaciones y homologaciones se ejecuten de acuerdo a lo que establece el artículo 167. numeral 10 del Estatuto de la Universidad: procesos que serán coordinados con la Secretaría General", le solicito comedidamente, se sirva proceder a gestionar el trámite que corresponde al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, al tenor de lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Interno, "**Art.117.- Modificación de calificaciones ingresadas.** - Una vez publicadas las calificaciones y cerrado el periodo académico no podrán ser modificadas. El Órgano Colegiado Superior autorizará las modificaciones a registros históricos debidamente motivados en derecho (...)."

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica a los Señores Miembros que está en consideración el punto del orden del día y concede la palabra a la señora Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg, Decana Extensión Chone.

Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg, Decana Extensión Chone: informa al señor Presidente y a los señores Miembros que el estudiante solicito en los tiempos adecuados cómo lo dice el Reglamento una recalificación en la actividad de acreditación con asignatura de Ecuaciones Diferenciales, en ese momento la docente de esta actividad pidió que la señora Coordinadora de Carrera solicito y designó una comisión a un Docente para hiciera la respectiva recalificación, solicitaron a la Docente que facilitará los documentos pertinentes para hacer la revisión del sílabo, las rubricas, como el banco de preguntas y los instrumentos de evaluación, pero la docente no entregó y por eso los





tiempos se alargaron, una vez que en primera instancia el docente asignado para esta actividad con todos los instrumentos no siendo atendido por la Docente, entonces se procedió con el segundo punto que fue emitir con el Sílabo entregado a Comisión Académica emitir la máxima calificación una vez que el Docente informó esto se entregó a Consejo de Extensión y Consejo de Extensión aprobó que el Estudiante tenía todo el derecho de tener la máxima calificación y una vez verificado con lo que está en el Aula Virtual, subido los instrumentos de la rúbrica pertinente, resolvió que el estudiante debía tener la máxima calificación, porque los tiempos se alargaron pero la solicitud y documentos están dentro del tiempo pertinente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica el señor Rector que es importante escuchar porque la recalificación tiene que ser presentadas oportunamente para que surta efecto porque como usted lo expresado queda bien establecido que el estudiante lo hizo dentro de los tiempos pertinentes, concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo, Mg, Decano Facultad de Derecho.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Derecho MOCIONA: aceptar la petición de recalificación del estudiante porque se ha constatado que efectivamente ha sido presentada dentro de los términos que establece la ley.

APOYA LA MOCION: Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg, Decana Extensión Chone.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: una vez que se ha sometido a votación, la MOCIÓN propuesta por el Dr. Arroyo, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 567-VA- PJQA 2021, de 11 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, con el que traslada trámite para la modificación de calificación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, segundo parcial periodo 2021 (1), correspondiente al estudiante Sr. Jesús Simón Delgado Macías, con C.I. 131433767-4, estudiante de Tecnología de la Información.

Artículo 2.- Autorizar a la Ing. Manuela Párraga Zambrano, Mg., docente de la asignatura Ecuaciones Diferenciales de la Extensión Chone, la modificación de la calificación del segundo parcial, periodo académico 2021 (1), correspondiente al Sr. Jesús Simón Delgado Macías con C.I. 131433767-4, estudiante de la carrera Tecnología de la Información, debiendo presentar en Secretaría General para la validación del acta modificada, el informe de modificación junto al documento original que reposa en los archivos, conforme lo determina el último inciso del artículo 117 del Reglamento Interno de Régimen Académico.

Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente Resolución a la Extensión Chone, a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y a Secretaría General.



4.9 Oficio Nro. 189-2021-DFD-LTAB, de 13 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho, remitiendo informe socioeconómico emitido por el área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar Universitario, para la exoneración de matrícula de los Sres. Noemí del Carmen Navarro Villarroel y Carreño Vélez Carlos Manuel.

Oficio Nro. 189-2021-DFD-LTAB, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho, remitiendo oficio socioeconómico emitido por el área de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar Universitario, adjunta copia fotos estáticas del oficio 182-2021-DFD-LTAB y solicitudes de los interesados para la exoneración de matrícula de los Sres. Noemí del Carmen Navarro Villarroel y Carreño Vélez Carlos Manuel.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo, Mg, Decano Facultad de Derecho.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: quiere ser muy explícito en esta circunstancia de este par de ciudadanos de nacionalidad venezolana, en primer lugar de pronto algunos de los legisladores puede decir son profesionales, tienen registrados sus títulos de profesionales, pero ambos se encuentran en los bajos quintiles de pobreza, y también, se encuentran sin trabajo y cree conveniente que de acuerdo a la ley de solidaridad se le puede exonerar no el 100 por ciento de la matrícula sino hasta el 25 por ciento, conforme lo establece la normativa dentro del Artículo 3 de la Ley de solidaridad, y hay un precedente jurisprudencial que este cuerpo colegiado ya resolviera con otra estudiante de la facultad de derecho que se recuerda apellido Suarez, ya hay una resolución en ese sentido, les ruega que con toda la solidaridad a los miembros del OCS que se puede hacer por estos estudiantes, es terrible lo que les ocurre a este par de ciudadanos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: por favor se le pide al Asesor Jurídico lea el Art 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.

Por Secretaria se da lectura al Artículo 3 de la Ley de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19.

“Artículo. 3.- Pensiones educativas.- Los centros de desarrollo infantil, instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales del Sistema Nacional de Educación y las instituciones del Sistema de Educación Superior otorgarán rebajas de hasta veinticinco por ciento (25%) a los representantes de los alumnos, de acuerdo a la justificación que presenten, demostrando haber perdido su empleo o de forma proporcional si han disminuido sus ingresos. Estas instituciones no podrán suspender, bajo ninguna forma, el servicio educativo, la asistencia, el registro de asistencia y evaluación a dichos alumnos. En los casos en los que exista incumplimiento de pago de hasta seis (6) meses, sin que las partes logren un acuerdo de pago, el Estado brindará las facilidades para que los estudiantes se mantengan dentro del sistema educativo, garantizando un cupo en una unidad educativa del sector público para el siguiente quimestre.

De manera excepcional, de ser el caso, el Gobierno Nacional entregará ayudas mediante compensaciones monetarias o no monetarias para cubrir parte de la pensión del presente año lectivo a las guarderías, centros de desarrollo infantil, escuelas y colegios en aquellos





segmentos de la población más vulnerables, con el fin de garantizar la continuidad educativa”.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS: expresa que el Art 3 de la Ley es claro y la resolución No.046 el CES, justamente el CES la trabaja en función de ese enunciado de la ley, pero lo que hay que tener claro y el OCS puede autorizar la rebaja hasta el 25% de la matrícula, en lo que tienen que ver con especies y tasas no es objeto de rebajas, es el caso de que los estudiantes se gradúan y hay que dar los certificados y los certificados en este caso son las especies de los títulos, ese título se paga como está reglamentado el valor, porque la ley dice la matrícula, y la resolución 046 que aún está vigente el 25 % de la matrícula.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: ha escuchado atentamente la intervención del Dr. Arroyo como del Ab. Teddy Zambrano Vera, Asesor de este cuerpo colegiado y quiere MOCIONAR: Acoger favorablemente lo solicitado por el señor decano de la Facultad de Derecho el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., para la exoneración de la matrícula con el 25 % a los dos ciudadanos acogiendo al Art 3 de la Ley de Art 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y lo ya actuado por este OCS, porque hay jurisprudencia.

Apoya la moción: Lcda. Dalila Alcívar Cedeño y el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: considera que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: una vez que se ha sometido a votación, la MOCIÓN propuesta por la Dra. Dolores Muñoz, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 189-2021-DFD-LTAB de fecha 13 de octubre 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho y la documentación adjunta para que se analice las solicitudes presentada por los señores: Carreño Vélez Carlos Manuel, con cedula de ciudadanía 3050156078 y la señora Navarro Villarroel Noemí del Carmen, con cédula de ciudadanía No. 0962852935, estudiantes de la carrera de Derecho; quien requiere la exoneración del pago del costo de matrícula especial, para el periodo 2021 (2).

Artículo 2.- Exonerar el 25 % del pago total de la matrícula para el periodo académico 2021 (2) a favor de los estudiantes **CARREÑO VÉLEZ CARLOS MANUEL**, con cedula de ciudadanía 3050156078-5 y **NAVARRO VILLARROEL NOEMÍ DEL CARMEN**, con cédula de ciudadanía No. 096285293-5, estudiantes de la carrera de Derecho; al amparo de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las IES, expedidas por el CES.



Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan a la exoneración del 25 % del pago total de la matrícula de los estudiantes mencionados en el numeral 2, en coordinación con Dirección Financiera.

5. **Oficio No.569-DEC-FAC-ENF-MSA-2021 de fecha 08 de noviembre, suscrito por la Lic. Miriam Santos Álvarez., Mg, Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando la eliminación de la matrícula de asignaturas de Farmacología II, Inglés II, Enfermería Clínica, Semiología II, del Estudiante Cedeño Zambrano Jairo.**

Oficio N° 569-DEC-FAC-ENF-MSA-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por la Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg, Decana de la Facultad de Enfermería, adjuntando al mismo la **RESOLUCION No.12-CF-S-E.-01-2021**, de Sesión Extraordinaria del 25 de octubre /2021 del Honorable Consejo de Facultad de Enfermería de la ULEAM donde RESUELVEN. Aprobar la solicitud de eliminar las matriculas de las asignaturas FARMACOLOGIA II, INGLES II, ENFERMERIA CLINICA, SEMIOLOGIA II, de los periodos académicos 2016-1, 2016-2,2017-2 del **Sr. Cedeño Zambrano Jairo Fabián con C.I. 1315797314**, razón de no haber asistidos y cumplido sus actividades académicas por motivo de fuerza mayor.

La RESOLUCION No.12-CF-S. E-01-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, el CONSEJO DE FACULTAD ENFERMERIA, en uno de sus considerandos y en su parte resolutive manifiesta lo que a continuación se describe:

“Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro, en el art 225, literal 3 sobre matrícula Especial Matrícula especial es aquella que, en casos individuales excepcionales otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculados de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se considerará únicamente para cursar periodos académicos ordinarios” Que, mediante comunicación del estudiante enviado a la señora decana de la facultad de enfermería, solicitan se les apruebe la eliminación de matrícula del periodo académico 2016-1, 2016-2,2017-2:

No.	No. DE CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ELIMINACION DE MATRICULAS
1	131579731-4	Cedeño Zambrano Jairo Fabián	FARMACOLOGIA II INGLES II ENFERMERIA CLINICA SEMIOLOGIA II

Con los antecedentes antes expuestos, el consejo de Facultad en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley orgánica de Educación Superior, y a la normativa para la aplicabilidad de la resolución rpc-se-03-no.046-2020 codificada a los siete días del mes de octubre del 2020 con la fe de erratas fe-no. 012-2020 del 05 de noviembre del 2020 para las actividades académicas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del covid -19.





RESUELVE: Aprobar la solicitud de eliminar las matriculas de las asignaturas FARMACOLOGIA II, INGLES II, ENFERMERIA CLINICA, SEMIOLOGIA II, de los periodos académicos 2016-1, 2016-2, 2017-2 del Sr. Cedeño Zambrano Jairo Fabián con C.I. 1315797314, razón de no haber asistidos y cumplido sus actividades académicas por motivo de fuerza mayor”;

El Oficio N° 569-DEC-FAC-ENF-MSA-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg, Decana de la Facultad de Enfermería, mediante el cual manifiesta e informa a la Ab. Yolanda Roldan Guamán, Mg, Secretaria General de la ULEAM, lo que a continuación se detalla:

“Adjunto al presente **RESOLUCION No.12-CF-S-E.-01-2021**, de Sesión Extraordinaria del 25 de octubre /2021 del Honorable Consejo de Facultad de Enfermería de la ULEAM donde RESUELVEN. Aprobar la solicitud de eliminar las matriculas de las asignaturas FARMACOLOGIA II, INGLES II, ENFERMERIA CLINICA, SEMIOLOGIA II, de los periodos académicos 2016-1, 2016-2.2017-2 del Sr. **Cedeño Zambrano Jairo Fabián con C.I. 1315797314**, razón de no haber asistidos y cumplido sus actividades académicas por motivo de fuerza mayor”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: señala a los señores Miembros que está en consideración el punto del orden del día.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Derecho MOCIONA: Aprobar la solicitud de eliminar las matrículas de las asignaturas FARMACOLOGIA II, INGLES II, ENFERMERIA CLINICA, SEMIOLOGIA II, de los periodos académicos 2016-1, 2016-2.2017-2 del Sr. **Cedeño Zambrano Jairo Fabián con C.I. 1315797314**, razón de no haber asistidos y cumplido sus actividades académicas por motivo de fuerza mayor”.

APOYA LA MOCION: Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg, Decana Extensión Chone, la Lic. Dolores Sambrano Cornejo, Mg, Decana (e) de la Facultad de Enfermería.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: una vez que se ha sometido a votación, la MOCIÓN propuesta por el Dr. Arroyo, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el del Oficio N° 569-DEC-FAC-ENF-MSA-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg, Decana de la Facultad de Enfermería, adjuntando al mismo la **RESOLUCION No.12-CF-S-E.-01-2021**, de Sesión Extraordinaria del 25 de octubre /2021 del Honorable Consejo de Facultad de Enfermería de la ULEAM donde RESUELVEN. Aprobar la solicitud de eliminar las matriculas de las asignaturas FARMACOLOGIA II, INGLES II, ENFERMERIA CLINICA, SEMIOLOGIA II, de los periodos académicos 2016-1, 2016-2.2017-2 del Sr. **Cedeño Zambrano Jairo Fabián con C.I. 1315797314**, razón de no haber



asistidos y cumplido sus actividades académicas por motivo de fuerza mayor.

Artículo 2.- Autorizar la eliminación de las matriculas de las asignaturas FARMACOLOGIA II, INGLES II, ENFERMERIA CLINICA, SEMIOLOGIA II, de los periodos académicos 2016-1, 2016-2.2017-2 del **Sr. Cedeño Zambrano Jairo Fabián con C.I. 1315797314**, razón de no haber asistidos y cumplido sus actividades académicas por motivo de fuerza mayor.

6. Avales Académicos

6.1 Oficio Nro. 218-VRA-PQA-2021, de 15 de octubre de 2021 (resolución No.218-2021), suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, respecto a la autorización para aval académico del V Congreso Ecuatoriano de Estudios sobre la Ciudad-V-CEC-Manta 2021.

Oficio No.218-VRA-PQA-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la IES, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.026-2021, conoció el oficio No.Uleam-FI-2021-237-OF, suscrito por el Ing. Carlos Geovanny Delgado Castro, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicitó el aval académico para la realización del V Congreso Ecuatoriano de Estudios sobre la Ciudad – V CEC Manta 2021, resolviendo: "(...) Artículo 4.- Enviar al OCS para su aprobación estatutaria al tenor de lo que establece el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad";

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: manifiesta que han leído los documentos pertinentes que justifican dos avales académicos para poder mocionar tanto el oficio 218 que dirige el Dr. Pedro Quijije, respeto al aval académico sobre el Quinto Congreso Ecuatoriano de Estudios sobre la Ciudad a realizarse este año y el oficio número 414 de fecha 21 de octubre que suscribe la Lic. Dolores Muñoz Verduga, quién solicita también aval académico para el Congreso a efectuarse los días 25 y 26 de noviembre del 2021, **MOCIONA** que ambos avales académico sean considerados por este Consejo Universitario.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: apoya la moción presentada por el Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que una vez que la moción ha sido calificada, solicita a la Señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta. Una vez contabilizada la votación, señala que la moción presentada por el Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.218-VRA-PQA-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la institución, con el que remite al Órgano Colegiado Superior el AVAL ACADÉMICO solicitado por el Ing. Carlos Geovanny Delgado



Castro, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, para la ejecución del “**V Congreso Ecuatoriano de Estudios sobre la Ciudad-V-CEC-Manta 2021**” a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2021.

Artículo 2.- Conceder el AVAL ACADÉMICO para el desarrollo del “V Congreso Ecuatoriano de Estudios sobre la Ciudad-V-CEC-Manta 2021”, organizado por la Facultad de Ingeniería, Facultad de Arquitectura, Extensión Pedernales y la Red Universitaria de Estudios Urbanos de Ecuador - CIVITIC, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

6.2 Oficio No.414-FCI-D-DMW-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Dolores Muñoz Verduga, Phd. Decana de la facultad de Ciencias Informáticas, solicitando aval académico para el congreso CITIC 2021, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre del 2021.

Mediante oficio No.414-2021-FCI-D-DMV, de fecha 21 de octubre de 2021, la Lic. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Informática, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, el aval académico para la realización del “Congreso CITIC 2021”, a desarrollarse los días 25 y 26 de noviembre de 2021, de conformidad a lo que establece el Art.34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.414-FCI-D-DMW-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Dolores Muñoz Verduga, PhD. Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución del “**Congreso CITIC 2021**”.

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo del “**Congreso CITIC 2021**”, organizado por el Centro de Transferencia Tecnológica, a desarrollarse los días 25 y 26 de noviembre de 2021, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

Habiéndose agotado el Orden del Día, a las 14h00 se clausura la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.016-2021.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 016-2021 DE 29 DE OCTUBRE DE 2021**

	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
6	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería
7	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
10	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
11	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería
12	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
13	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
14	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
15	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
16	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
17	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
19	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria
20	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración



21	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
22	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
23	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales
25	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
26	Ing. Pericles Mejía	Representante Docente (a) por el Área de Administración
27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
28	Ing. Tomas Tómalá Castro.	Representante Docente (a) por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
30	Ing. Danny Aguayza Tenelema	Representante Docente (a) por el Área de Educación
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
32	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Derecho
33	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
34	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen
35	Srta. Génesis Beatriz García Berrera	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
36	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
39	Sr. Roberh Steven Cedeño Zambrano	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Médicas
40	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO



Ab. Yofanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General